

ilustre colegio provincial de aBOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2018

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos De Contacto

iLustre coLegio provincial de abogados de a coruña

sepe

oficina juzgados:

C/ Federico Tapia, 11 Bajo 15005 A Coruña C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta) 15007 A Coruña

Telf. 981 126 090 Fax 981 120 480 Telf. 981 185 179 Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

	_
1º INTRODUCCIÓN	6
2º ALGUNUS DATUS HISTORICUS	/ 7
3º NATURALEZA JURÍDICA	/
II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL	
4º JUNTA DE GOBIERNO	9
5º PERSONAL	
6º DELEGACIONES COLEGIALES	10
5° PERSONAL	11
8º COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	14
9º MAESTRO DE CEREMONIAS	14
10° SECCIONES COLEGIALES	14
11º AGRUPACIÓN JOVENES ABOGADOS	15
12º- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	16
A) JUNTA GOBIERNO	16
B) JUNTAS GENERALES	17
13° NORMATIVA PROFESIONAL	17
14° INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	17
III. CENSO COLEGIAL	
15° CENSO COLEGIADOS	18
16° JURAS	10
17° REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	
IV. ATENCIÓN AL COLEGIADO	
18º SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	
A) SINIESTROS	26
B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	2/
19º AYUDAS	28
A) AYUDA GRACIABLE POR DEFUNCIÓN	28
B) AYUDA GRACIABLE POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	29
C) AYUDA GRACIABLE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	
D) AYUDA POR PARTO	31
E) AYUDA GRACIABLE POR ESTUDIOS	31
F) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	31
G) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2018 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	
H) REGULACIÓN	34
V. DATOS ECONÓMICOS	
20° DATOS ECONÓMICOS	35
A) PRESUPUESTOS 2018	35
B) CUENTAS 2018	39
a. INTRODUCCIÓN	39
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	39
c. BALANCE DE SITUACIÓN	44
d. CUENTA DE RESULTADOS	47
21º CUOTAS COLEGIALES	51
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	51
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	51
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2018	
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	
C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO	51

a. CUOTAS MENSUALEȘ VIGENTES EN EL 2018	51
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO	52
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)	52
VI. SERVICIOS	
220 DICTÁMENES CORRE HONORARIOS	55
23° PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	
A) SOLICITUDES DE MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA	
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA	
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	
D) COMPARATIVA	
24º SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	58
- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO	
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	
25º SERVICIO DE MEDIAÇIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES	
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN	59
B) REGISTRO DE MEDIADORES	
C) NORMATIVA APLICABLE	60
D) COMPARATIVA	61
26° PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL	62
27° FORMACIÓN	63
28° BIBLIOTECA	64
29° PUBLICACIONES	/1
A) FORO GALEGO B) REVISTA "FONTE LIMPA"	71
	/1 73
C) CIRCULARES	/3 73
30° CONVENIOS	/3
VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	
31º FIESTA COLEGIAL	74
32° MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS	
33° TEATRO	
34° CINE	76
35° EQUIPO DE BALONCESTO COLEGIAL	76
30° EQUIPO DE PUTBOL COLEGIAL	/0
37° ANDAINAS	
38° ICACOR.CATAS	/8
39° X EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	78
40° DÍA DE LA MEDIACION	78
ACTA A CRADECTMIENTOC	70

I. INTRODUCCIÓN

1°.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2018 y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cinco facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio, la formación, el Máster en Abogacía, las cuentas anuales y el presupuesto.

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la formación y el Máster en Abogacía, que incluye la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta **memoria-2018** la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de formación y el Máster en Abogacía, la memoria explicativa de las cuentas del 2018 y la de los presupuestos 2018 se insertan en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2°.- algunos datos históricos

En el año 1760, siendo Rey de España Carlos III, 31 abogados coruñeses solicitaron licencia para la fundación del Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de Galicia, con residencia en la ciudad de A Coruña. Dicha licencia fue concedida por Decreto de 17 febrero de 1760 del Marqués de Croix, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia -ratificado posteriormente por Real Cédula de Carlos III dada en el Pardo el 1 de febrero de 1761- y, en su virtud, en Junta celebrada el 15 de marzo de 1760, esos 31 Letrados acordaron erigir y formar el que hoy se conoce como Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, publicándose en 1761 sus primeros Estatutos, cuyo original se conserva como una de las joyas de su patrimonio.

En estos últimos 259 años, el Colegio, que tiene su origen en una cofradía o asociación religiosa existente ya en el siglo XV¹, ha sido testigo del advenimiento y caída de regímenes políticos, guerras de independencia y fratricidas, constituciones, períodos democráticos y feroces dictaduras, y, con todo, conserva todavía la fuerza de aquellos treinta y un abogados fundadores y su vocación de servicio a la sociedad, convirtiéndose en la institución civil viva más antigua de Galicia.

Entre sus colegiados ha habido relevantes políticos, diputados en las Cortes de Cádiz de 1812, ministros, presidentes de gobierno, congresistas y diputados, brillantes jurisconsultos y tratadistas, literatos y una nutrida representación de alcaldes de A Coruña.

El 2 de noviembre del año 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, por unanimidad, concedió le Medalla al MÉRITO DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO, que le fue entregada en acto solemne el 30 de octubre del 2015, «en atención a su vinculación con la Ciudad y a los servicios prestados no sólo al colectivo profesional que representa sino a la ciudadanía coruñesa y a su Ayuntamiento».

Su sede actual fue inaugurada el 19 de noviembre de 1997.

3°.- naturaleza jurídica

El Colegio de Abogados de A Coruña, al igual que el resto de los Colegios Profesionales, es una Corporación de Derecho Público, de base privada, que tiene personalidad jurídica propia, según ha declarado reiteradamente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo de España.

¹ En el siglo XV existía una organización profesional gallega, al ser fundada la Real Audiencia de Galicia -la más antigua de las de España al crearse las Audiencias Reales- por Cédula de los Reyes Católicos expedida en Toledo el día 3 de agosto de 1480, se constituyó una Cofradía, origen del actual Colegio de Abogados, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, de acuerdo con el espíritu religioso imperante y las tendencias a la agrupación gremial heredadas de la Edad Media.

Esta dualidad en su naturaleza jurídica, hace que participen en algunos casos de las características de las Asociaciones -aunque no en su totalidad- pero que ejerzan determinadas competencias públicas, en función del interés público de estas Instituciones.

Esta naturaleza especial, aparece recogida en la sentencia del T.C. de fecha 17 de julio de 1989, en cuyo fundamento cuarto, ya se dispone que "... los Colegios Profesionales, por su tradición, por su naturaleza jurídica y fines, por su constitucionalmente permitida regulación por Ley, no son subsumibles en la totalidad del sistema general de las Asociaciones a que se refiere el artículo 22 CE porque, aun siendo en cierto modo Asociaciones, constituyen una peculiar clase de ellas, con reglas legales propias (art. 36), distintas de las Asociaciones de naturaleza jurídico privada, es claro que no puede aplicarse el régimen de éstas"; y añade a renglón seguido esta misma sentencia, para explicar la naturaleza pública de los mismos, "al cumplirse por los Colegios Profesionales otros fines específicos determinados por la profesión titulada, de indudable interés público (disciplina profesional, normas deontológicas, sanciones penales o administrativas, recursos procesales, etc.)...".

Así pues, los Colegios Profesionales, en general, y con ellos, los de Abogados, tienen esta peculiaridad, que determina la existencia de un régimen jurídico particular, que viene reconocido expresamente en el artículo 36 de la Constitución Española.

Artículo 1. (Estatutos colegiales)

- 1. El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- 2. El ámbito territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de A Coruña, Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noia y Riveira.
- 3. El Colegio tiene su sede en A Coruña y su domicilio en la calle Federico Tapia nº 11, bajo, sin perjuicio de las oficinas que tiene abiertas y pueda en el futuro abrir, en edificios y dependencias judiciales o en cualesquiera otros puntos dentro de su ámbito territorial.
- 4. El Colegio cuenta con Delegaciones en Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noya y Ribeira, con la estructura, facultades y competencias otorgadas por la Junta de Gobierno. Cada Delegación tiene limitado su ámbito al territorio de su propio partido judicial. La creación de nuevas Delegaciones o la alteración de su ámbito territorial requerirá la correspondiente modificación de los presentes Estatutos.

II. estructura y normativa profesional

4°.- Junta de gobierno

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2018, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:

Diputado 1º

Sr. Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila

Sr. Don José Miguel Orantes Canales

Diputada 2ª:

Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez

Diputado 3º:

Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga

Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez

Diputado 5º:

Sr. Don José Luis Villar de la Riera

Diputado 6º:

Sr. Don Carlos Tomé Santiago

Tesorera: Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella

Bibliotecario: Sr. Don Antonio Abuín Porto

Contador: Sr. Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Secretaria: Sra. Doña María Luisa Tato Fouz

5°.- personal

El personal, a 31 de diciembre de 2018, lo conformaba la siguiente plantilla:

sepe

C/ Federico Tapia, 11 Bajo 15005 A Coruña

Telf.: 981 126 090 - Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO Don José Delgado

CONTABILIDAD Y AYUDAS Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN Don José María Otero Don Carlos del Olmo Doña María Santos

INFORMÁTICA Don Javier Purriños Don Julio Diéguez

BIBLIOTECA Doña Rosa Esturao

LIMPIEZA Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta) 15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 - Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia

Telf. 981 185 199

TURNO OFICIO Don Fernando Ibáñez Doña María Cagiao Don Fernando Ramos

6°.- Delegaciones colegiales

El ámbito territorial del ICACOR engloba 7 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 6 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

BETANZOS: Don Ramiro López Corral

CARBALLO: Doña Asunción Blanco Regueiro MUROS-CORCUBIÓN: Doña María Monteagudo Romero

Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)

NOIA: Don José Manuel Blanco-Ons Fernández RIVEIRA: Doña María Fernanda Álvarez Pérez



7°.- comisiones coLegiaLes ordinarias

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.
- 3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.
- 5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.
- 6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila **Doña Beatriz Núñez Vázquez²** Don José Luis Villar de la Riera Don Rafael Arangüena Sande

Doña Sara López Paz Doña María Asunción Blanco Regueiro Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

- 1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.
- 2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.
- 3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila Don Julio Manuel Lois Boedo Doña María Luisa Tato Fouz Don Antonio Zamorano Fernández **Don José Miguel Orantes Canales**³ Don Antonio Abuín Porto Don Jesús Ángel Sánchez Veiga Directora de la Escuela de Práctica Jurídica Secretario Técnico



² Diputada responsable

³ Diputado responsable

MEDIACIÓN:

Funciones:

- 1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.
- 2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.
- 3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila Don Jesús Ángel Sánchez Veiga **Doña María del Pilar Cortizo Mella**⁴

Asunción Jiménez de Llano Zato

Doña María del Mar Ramos Martínez Doña Rosa Sánchez González-Dans

Secretario Técnico

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila Don José Carlos Tomé Santiago Doña María Fernanda Álvarez Pérez Don José Miguel Orantes Canales Don Antonio Abuín Porto **Don Juan Antonio Armenteros Cuetos**⁵

Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila Don Jesús Ángel Sánchez Veiga Don José Miguel Orantes Canales Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Doña María Fernanda Álvarez Pérez⁶

Don José Luis Villar de la Riera Don Antonio Abuín Porto Don Antonio Zamorano Fernández



⁴ Diputada responsable

⁵ Diputado responsable

⁶ Diputada responsable

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Funciones:

- 1º.- Impulsar la modernización de la institución colegial promoviendo la utilización de las TIC; caminar hacia un entorno tecnológico avanzado y seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica y alcanzar en un futuro cercano, un funcionamiento digital que aspira a la eliminación del papel.
- 2º.-. El asesoramiento técnico en nuevas tecnologías, elaboración de programas formativos para los colegiados, buscando dotar a su ejercicio profesional de un entorno digital que promueva la eficiencia y la adaptación tecnológica necesaria para aumentar la calidad y seguridad de los servicios que prestan a sus clientes, en el marco de una Justicia cada vez más digital.
- 3º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo e implantación de la nuevas tecnologías.
- 4º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de nuevas tecnologías.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila Don José Luis Villar de la Riera Don Simón Beceiro Cagiao

Don Antonio Abuín Porto
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
Secretario Técnico

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 8 miembros.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

Las minutas que no son aprobadas se revisan por dos miembros de la Junta y el Secretario Técnico, y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno:

Doña Beatriz Núñez Vázquez Doña María del Pilar Cortizo Mella Secretario Técnico

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 12 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.



COMISIÓN DE COMPLIANCE:

Plan de prevención de riesgos penales para el Colegio:

A fin de dar cumplimiento al nuevo artículo 31 bis del Código Penal, el Colegio de Abogados de A Coruña ha encomendado al Consejo General de la Abogacía Española la asistencia en la elaboración de su plan de prevención de riesgos penales.

El programa de actuación que se seguirá consta de tres fases: una primera de determinación de riesgos penales del Colegio, que incluye la designación de una Comisión de Compliance en el seno de la Corporación; una segunda, de elaboración de un manual de riesgos y una tercera, de formación de directivos y empleados y creación del oportuno canal de denuncia.

Se acuerda por unanimidad la decisión de llevar a efecto dicho plan de prevención de riesgos penales, para lo cual se designará una Comisión de Compliance, compuesta por las siguientes personas:

Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila Doña Beatriz Núñez Vázguez

Don José Carlos Tomé Santiago Secretario Técnico

8°.- comisiones colegiales extraordinarias

A 31 de diciembre de 2018, fecha de cierre de esta memoria, existe una Comisión Colegial Extraordinaria,

COMISIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

La Comisión, creada el 22 de septiembre de 2015, está formada por cuatro miembros, y se encarga, por delegación de la Junta de Gobierno, de negociar la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil que venció en el mes de junio del año 2018.

Componentes:

Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila Don José Luis Villar de la Riera Don Juan Antonio Armenteros Cuetos | Secretario Técnico

9°.- maestro de ceremonias

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10°.- secciones colegiales

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez

Don Ricardo Pardo Gato Secretario:

Diputado responsable: Don Jesús Ángel Sánchez Veiga



DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira

Diputados responsables: Doña María Luisa Tato Fouz y Don José Miguel Orantes Canales.

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Míguelez Diputada responsable: Doña María del Pilar Cortizo Mella

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don Guillermo Díaz Gómez Secretario: Don Miguel Ángel Vázguez Blanco

Diputados responsables: Don Juan Antonio Armenteros Cuetos y Don José Luis Villar de Riera

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza Secretaria: Doña Sonia Valbuena García Diputada responsable: Doña Beatriz Núñez Vázquez

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus Secretario: Don Rafael Alonso Martínez

Diputado responsable: Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila (Decano)

DERECHO TRIBUTARIO:

Presidente: Don Alberto García Ramos Secretario: Don Antonio Abuín Porto

DERECHO COMPLIANCE:

Presidente: Don Juan Pablo Lerena Roca Secretario: Don Alberto García Ramos

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

11°.- agrupación jóvenes abogados

La Junta Directiva, a 31 de diciembre de 2018, la conformaban los siguientes miembros:

Presidente Marcos Rivas Fernández **Secretaria** Sofía Acuña Garrido

Tesorera Eva Rosende Castro (Presidenta en funciones desde 08/11/2018)

Vocal Manuel Cambón Angeriz **Vocal** Jaime Martul Torres

Fines:

- 1) Estudiar los problemas de los Abogados Jóvenes y los de reciente incorporación al Órgano Colegiado como Ejercientes y No Ejercientes, así como los que se encuentran en proceso de formación matriculados en el Máster de la Abogacía de la UDC.
- 2) Postular la defensa de los Derechos humanos y la denuncia de su violación, así como el rápido y abierto desarrollo de todos los derechos recogidos en la Constitución, sirviendo de camino a la libre crítica del funcionamiento de la Administración de Justicia, de la actividad legislativa, del cumplimiento de los servicios encomendados al Colegio de Abogados.



- 3) Propiciar la guardia de la deontología profesional.
- 4) Impulsar la formación técnico- jurídica de sus miembros.
- 5) Fomentarla participación de sus miembros en la vida colegial y social.
- 6) Colaborar con la junta de Gobierno en las actividades de la vida Corporativa, sin que pierda su autonomía de opinión.
- 7) Mantener contacto con las organizaciones similares nacionales e internacionales, colaborando e integrándose, en su caso, con ellas, en las tareas de interés común.
- 8) Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y desarrollo integral de la Agrupación.
- 9) Impulsar el desarrollo y normalización del uso a todos los niveles de la lengua gallega en las instancias judiciales, administrativas y sociales donde la Agrupación realice sus actividades.

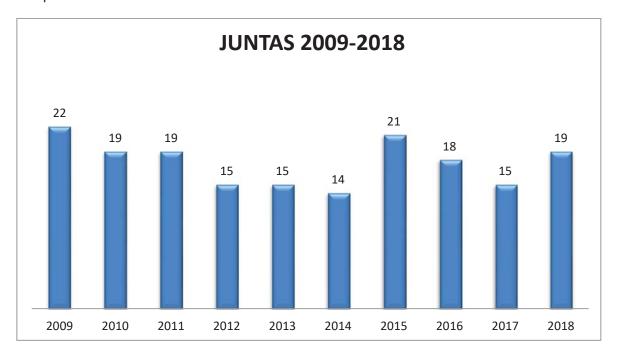
12°.- actividad de Los órganos colegiados

a) Juntas gobierno

En el año 2018 se celebraron 19 Juntas de Gobierno:

<u>AÑOS</u>	JUNTAS
2018	19
2017	15
2016	18
2015	21
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno:



B) Juntas generaLes

En el año 2018 se celebraron dos Juntas Generales:

1a) 28 DE MARZO:Aprobación cuentas 20172a) 28 DE DICIEMBRE:Aprobación presupuesto 2019

13°.- Normativa profesional

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regulan en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: de 6 de marzo de 2019, en vigor desde el 8 de mayo de 2019
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LOS ABOGADOS DE LA UNIÓN EUROPEA
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Galicia.
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

14°.- Incompatibilidades y conflictos de intereses

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

III. censo coLegiaL

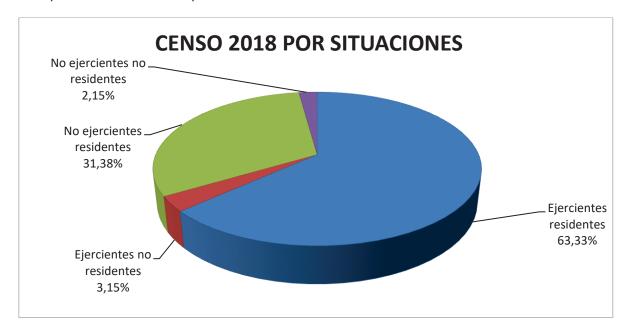
15°.- censo colegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2018, era de un total de 3.305:

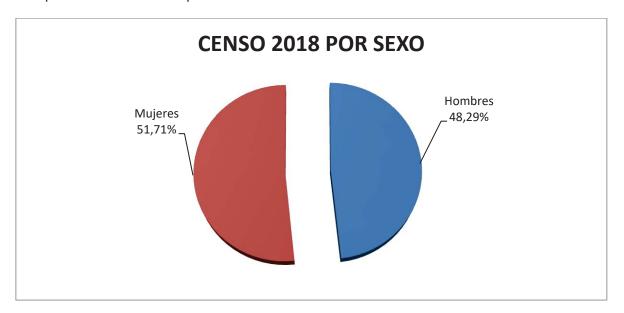
CENSO COLEGIAL AÑO 2018			
Hombres Mujeres Tota			
Ejercientes Residentes	1.074	1.019	2.093
Ejercientes No Residentes	86	18	104
No Ejercientes Residentes	411	626	1.037
No Ejercientes No Residentes	25	46	71
TOTAL	1.596	1.709	3.305

COMPARATIVAS CENSO AÑO 2018:

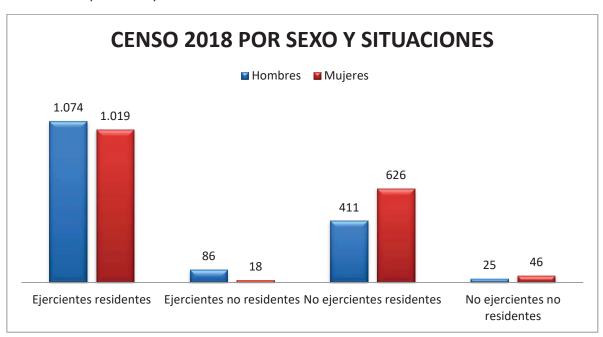
1.- Comparativa censo 2018 por situaciones:



2.- Comparativa censo 2018 por sexo:

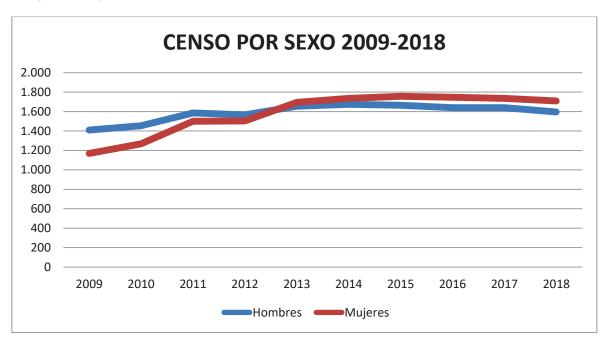


3.- Censo 2018 por sexo y situaciones:

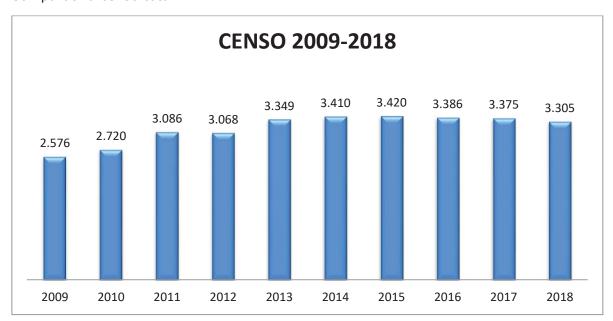


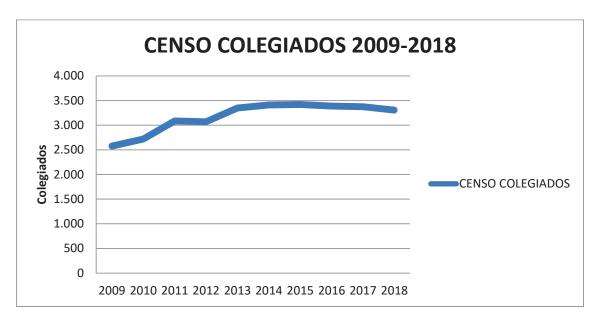
COMPARATIVAS CENSO 2009-2018:

4.- Comparativa por sexo:

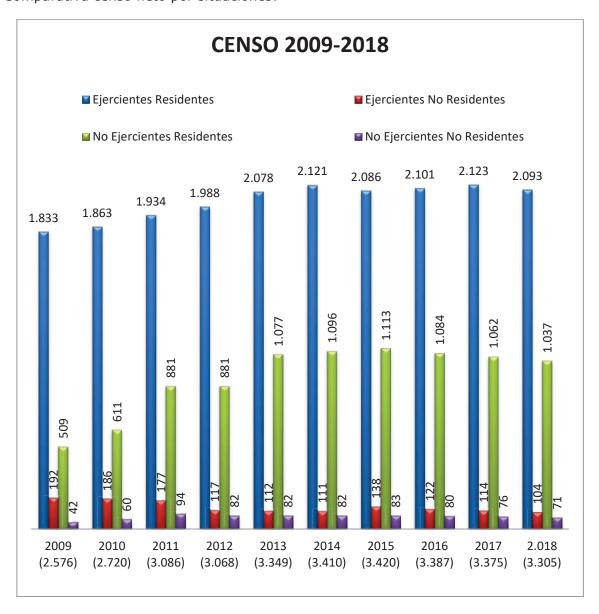


5.- Comparativa censo total:





6.- Comparativa censo neto por situaciones:

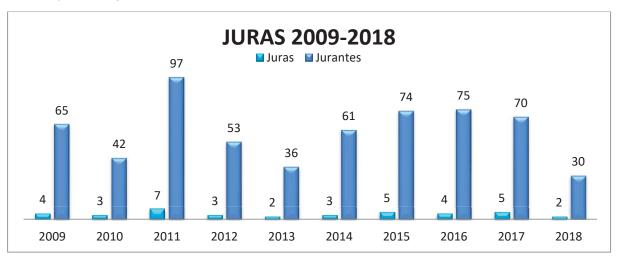


16°.- Juras

En el año 2018 se celebraron 2 juras, en las que juraron 30 Abogados.

AÑO	JURAS	JURANTES
2018	2	30
2017	5	70
2016	4	75
2015	5	74
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Comparativa juras:



17°.- Registro de sociedades profesionales

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinares o monodisciplinares, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

<u>ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO</u> (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

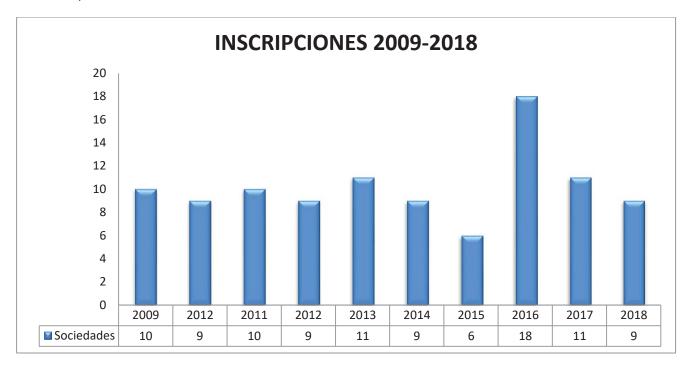
- Sección 1: Sociedades monodisciplinares
- Sección 2: Sociedades multidisciplinares
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinares de abogados y otros profesionales.

<u>RÉGIMEN ECONÓMICO</u> (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

Cuota 1ª inscripción: 100 €
 Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
 Cuota anual mantenimiento: 200 €
 Certificaciones: 12 €

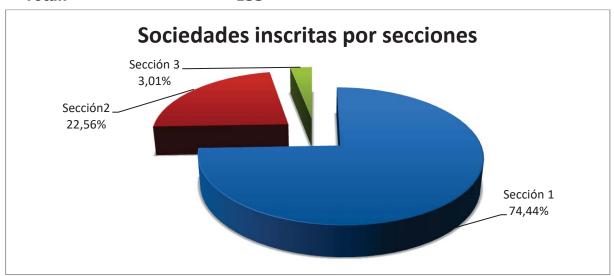
REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

1.- Inscripciones 2009-2018:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

Sección 1, monodisciplinares: 99
 Sección 2, multidisciplinares: 30
 Sección 3, sucursales: 4
 Total: 133



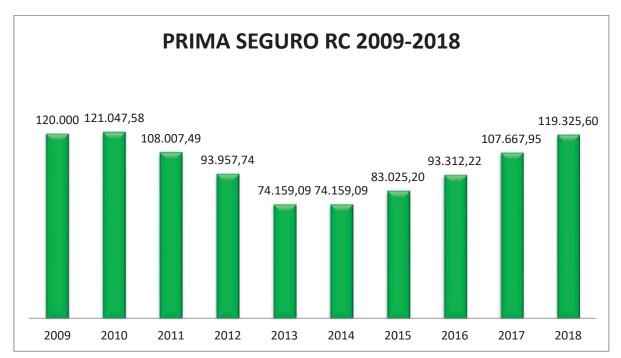
iv. atención al colegiado

18°.- seguro responsabilidad civil

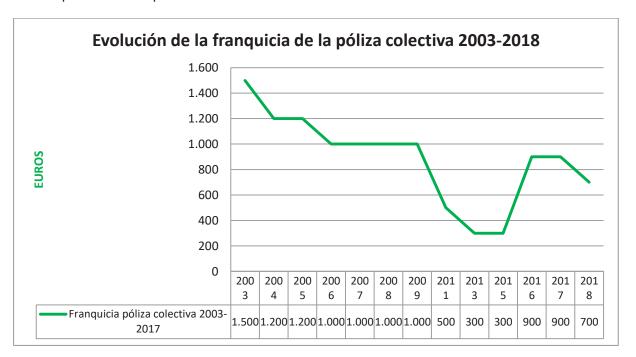
En el año 2018 se dio cobertura a 2.093 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 119.325,60 euros.

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2018	119.325,60	2.903
2017	107.667,95	2.123
2016	93.312,22	2.101
2015	83.025,20	2.086
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

1.- Comparativa prima seguro responsabilidad civil:



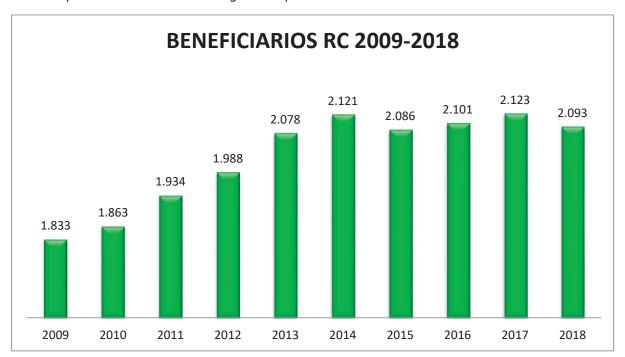
2. Comparativa franquicia 2003-2018



3. Comparativa capital asegurado 2003-2018



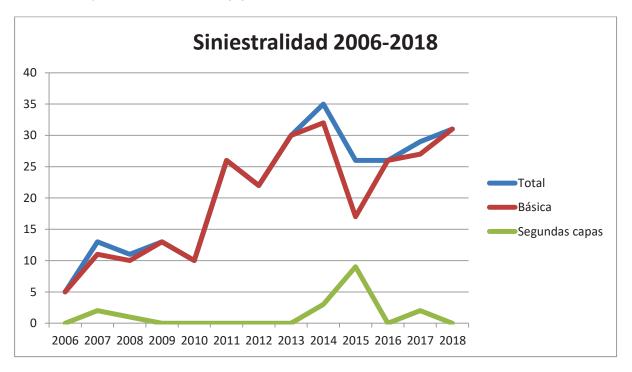
4.- Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil:

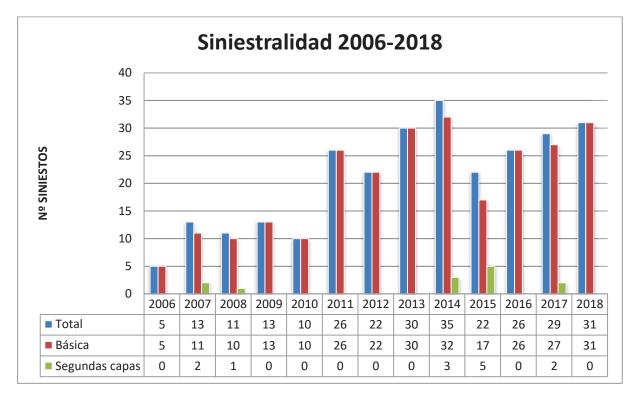


a) siniestros

En el año 2018 se produjeron 31 siniestros.

1.- Comparativa siniestros: (*)





(*) Fuente CASER

B) características f responsabilidad civil 2018

fundamentales seguro

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

	Límite máximo por siniestro	50.000 €
•	Daños a expedientes y documentos	Contratada
•	Fecha de efectos	01/07/2018
•	Franquicia general a cargo del asegurado	700 € (*)
•	Fianza y defensa	Contratada
•	Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad_	Contratada
	Responsabilidad patronal	Contratada
•	Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:	
	Indemnización mensual:	_hasta 2.500 €
	Período máximo de indemnización:	_hasta 18 meses
•	Reclamaciones a contrario	Contratada

- (*) Franquicia especial reincidente. Asegurados con 3 o más siniestros en el histórico del seguro básico obligatorio: la franquicia a partir del tercer siniestro pasa a ser 3.000 €.
- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:
 - Se incluyen aquellas reclamaciones que se formulen por primera vez contra los Asegurados en el desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como la actividad como Mediador Concursal según se regula en la Ley 22/2003 de 9 de julio.
 - Cláusula de liberación de gastos
 - Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes,

sociedades profesionales monodisciplinares, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado <u>integrado</u> en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Infidelidad de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.
- Asesoría fiscal
- Administración de fincas.
- Las responsabilidades derivadas de la Ley de firma electrónica
- Asesoramiento jurídico inmobiliario
- Contador partidos dativo y/o hereditario
- Responsabilidad civil por actuación como compliance officer (novedad)
- Reponsabilidad civil por actuación como Delegado de protección de datos officer (novedad)

Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Servicios para colegiados \rightarrow Seguro de responsabilidad civil \rightarrow Póliza.

19°.- ayudas

a) ayuda graciable por defunción

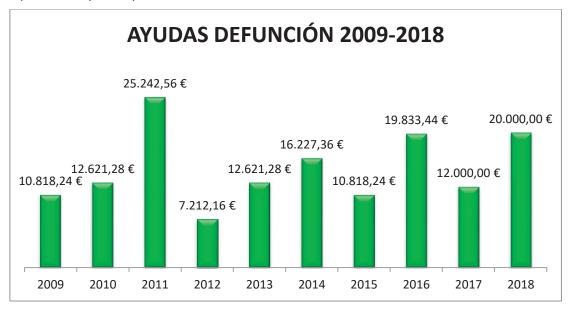
En el año 2018 se dio cobertura a 10 defunciones, abonándose un total de 20.000 €, lo que supone una media de 2.000 €.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	COLEGIADOS	MEDIA
2018	20.000	10	2.000
2017	12.000	6	2.000
2016	19.833,44	11	1.803,04
2015	10.818,24	6	1.803,04
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones:



2.- Comparativa ayudas por defunción:

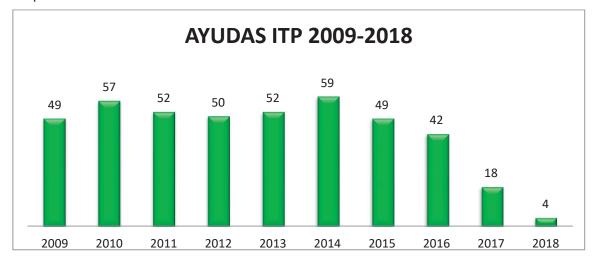


B) ayuda graciable por incapacidad temporal para el ejercicio profesional

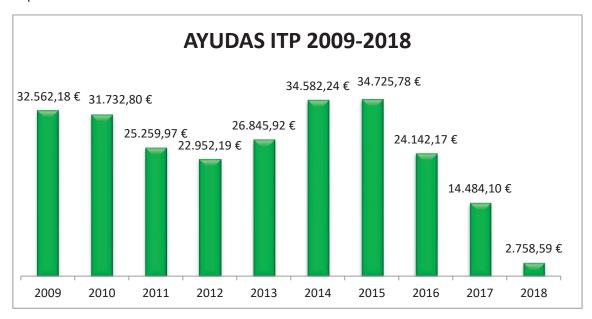
En el año 2018 se dio cobertura a 4 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 2.758,59 que supone una media de 689,65 euros.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>COLEGIADOS</u>	MEDIA
2018	2.758,59	4	689,65
2017	14.484,10	18	804,67
2016	24.142,17	42	574,81
2015	34.582,78	49	708,69
2014	34.582,24	59	586,13
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P.:



2.-Comparativa euros I.T.P.:

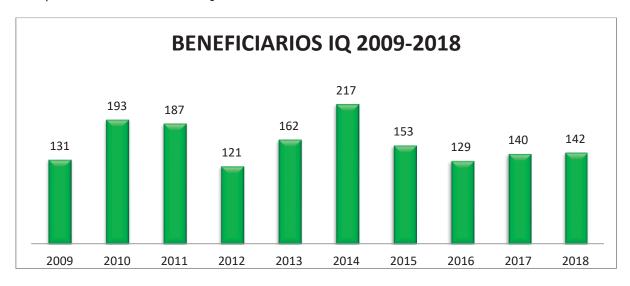


c) ayuda graciable por intervención quirúrgica

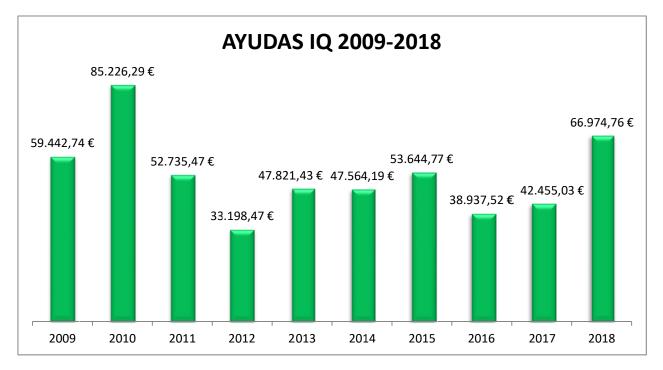
En el año 2018 se dio cobertura a 142 Colegiados, abonándose un total de 66.974,76 euros, lo que supone una media de 471,65 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2018	66.974,76	142	471,65
2017	42.455,03	140	303,25
2016	38.937,52	129	301,84
2015	53.644,77	153	350,62
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q.:



2.- Comparativa euros I.Q.:



D) ayuda por parto

En el año 2018 se dio cobertura a 17 Colegiadas, abonándose un total de 7.650 euros, lo que supone una media de 450 euros.

e) ayuda graciable por estudios

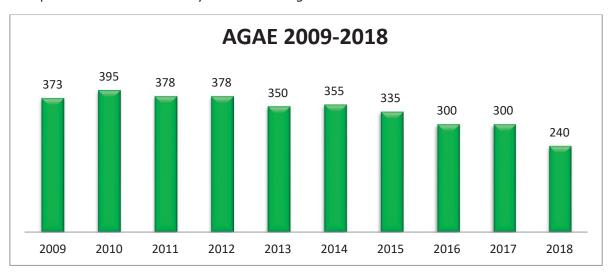
En el año 2018 se dio cobertura a 1 Colegiado, abonándose un total de 600 euros.

f) ayuda mensual graciable por años ejercicio

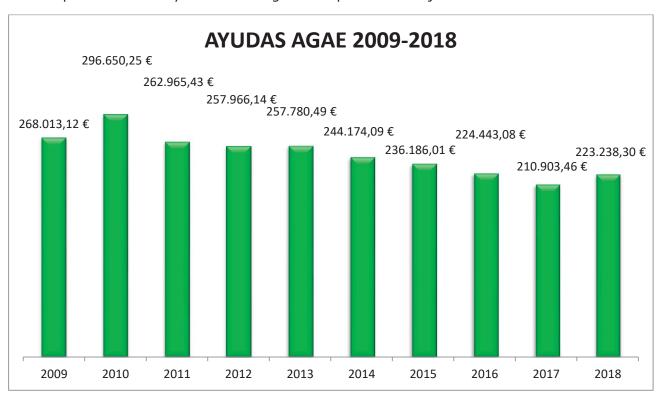
En el año 2018 se dio cobertura a 240 Colegiados, abonándose un total de 223.238,30 euros.

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
BENEFICIARIOS:	183.962,95	135	1.362,69
AYUDA JULIO Y	39.275,35	105	374,05
DICIEMBRE			
TOTAL:	223.238,30	240	

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable:

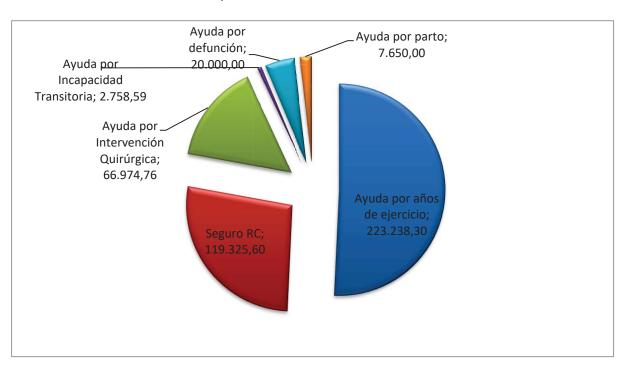


2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio:

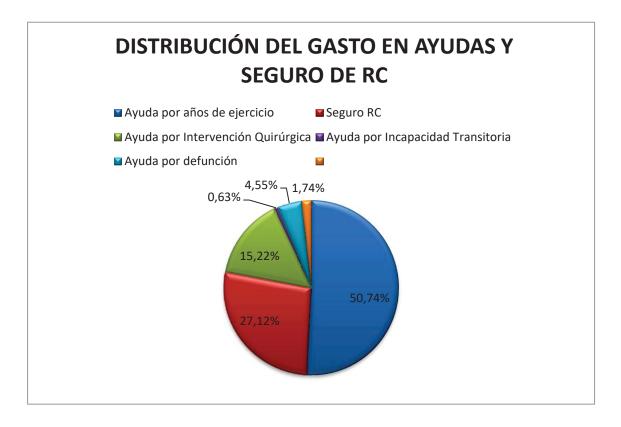


g) gráficos resumen de ayudas 2018 y evoLución histórica:

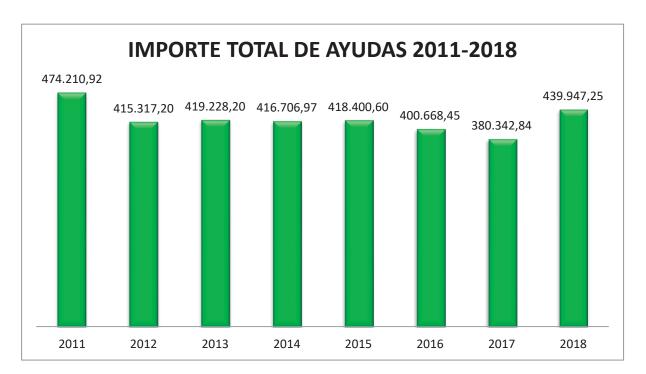
1.- Gráfico de distribución de ayudas 2018: euros.



1.- Gráfico de distribución de ayudas 2018: porcentajes.



2. Gráfico histórico del gasto en ayudas.



H) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve. Acuerdos de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2000, 1 de junio de 2003, 25 de enero de 2017 y 12 diciembre de 2017.
- Ayuda Graciable por estudios, acuerdos de Junta de Gobierno de 12 diciembre de 2017.
- Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2017, sobre Ayuda por parto y Subsidio por Intervención Quirúrgica.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciables viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

v. datos económicos y cuotas colegiales

20°.- Datos económicos (*)

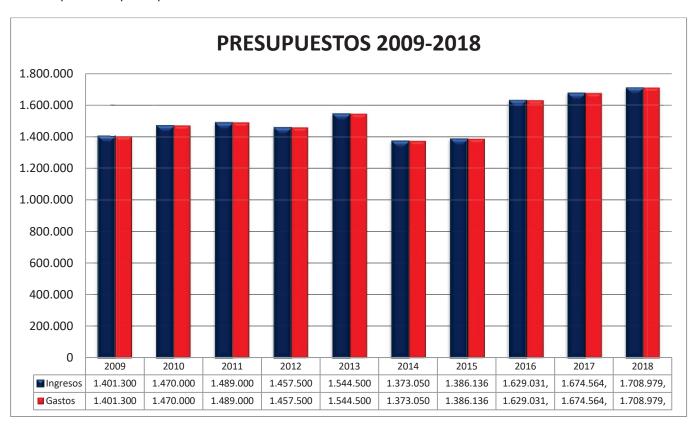
a) presupuestos 2018

El presupuesto anual para el 2018, aprobado en la Junta General Ordinaria de 29 de diciembre de 2017, recoge una dotación de 1.674.564,05 en concepto de ingresos y 1.674.564,05 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2018	1.708.979,66	1.708.979,66
2017	1.674.564,05	1.674.564,05
2016	1.629.031,41	1.629.031,41
2015	1.386.136	1.386.136
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos:



		(A) INGRES	os			
			PRESUPUESTO 2018			PRESUPUESTO 2017
I INCORPORACIONES			10.500,00			10.500,00
A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II		5.250,00 5.250,00			5.250,00 5.250,00	
II CUOTAS COLEGIALES			1.346.429,66			1.355.764,05
Cuotas mensuales:		1.344.429,66			1.351.764,05	
A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II		597.285,62 747.144,04			602.559,74 749.204,31	
1º Ejercientes residentes: A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II	702.518,00 468.346,00			691.013,00 460.675,00		
2º No ejercientes residentes B) Funciones y Servicios Grado II	285.948,00			292.716,00		
3º No residentes B) Funciones y Servicios Grado II	54.144,00			51.608,00		
4º Ejercientes residentes < 1 año A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II	14.100,00			16.920,00		
5º Desempleados residentes A) Funciones y Servicios Grado I						
(°) Descontar: Consejo General de la Abogacía Consello Avogacía Galega Cuota carné ACA	2.000,00	125.920,34 54.706,00 180.626,34		4.000,00	125.802,95 35.365,00 161.167,95	
Cuota carrie ACA	2.000,00			4.000,00		
III SERVICIOS PROFESIONALES			14.000,00			14.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes: b) Porcentaje Mutualidad		2.000,00 12.000,00			2.000,00 12.000,00	
IV INTERESES BANCARIOS			750,00			1.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I		375,00			500,00	
Imputados a Funciones y Servicios Grado II		375,00			500,00	
V RECIBOS ATRASADOS			35.000,00			35.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I		17.500,00			17.500,00	
Imputados a Funciones y Servicios Grado II		17.500,00			17.500,00	
VI INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.			160.000,00			134.000,00
VII FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA			100.000,00			82.000,00
a) Actividades formativas b) Cuotas Master Abogacía c) Subvenciones EPJ Mutualidad		20.000,00 80.000,00 -			40.000,00 42.000,00 -	
VIII CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES			19.000,00			18.000,00
IX SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL			22.300,00			22.300,00
a) Derechos		500,00	-		500,00	-
b) Subvenciones		21.800,00	-		21.800,00	-
X FOTOCOPIADORAS			1.000,00			2.000,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			801.410,62			781.809,74
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			907.569,04			892.754,31
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.708.979,66			1.674.564,05

	<u>P</u>	RESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2
	FUNCIONES Y SERV	ICIOS GRADO I		
GASTOS GENERALES COLEGIO		178.610,62		204.109,
1 Alquileres 2 Comunidad e I.B.I.	31.000,00 9.000,00		30.000,00 9.000,00	
3 Mantenimientos	25.000,00		28.000,00	
4 Suministros (agua y electricidad)	10.000,00		10.000,00	
5 Sellos, Correspondencia y Mensajerias	23.000,00		23.000,00	
6 Teléfonos y Lineas ADSL 7 Fotocopiadoras e impuestos	14.000,00 8.000,00		13.000,00 8.000.00	
8 Servicios Externos	25.000,00		24.109,74	
(Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	20.000,00		21.100,11	
9 Defensa Jurídica	6.000,00		6.000,00	
10 Material de Oficina e Imprenta	15.000,00		18.000,00 2.000,00	
11 Desplazamientos y locomoción 12 Seguros Colegio	2.000,00 8.000,00		8.000,00	
13 Carné ACA	1.500,00		23.000,00	
14 Varios	1.110,62		2.000,00	
PERSONAL		401.500,00		365.000,0
Salarios y complementos	312.400,00		284.000,00	
Seguridad Social	89.100,00		81.000,00	
GASTOS BANCARIOS		200,00		200
PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		25.000,00		30.000
ACTIVIDAD COLEGIAL		69.600,00		84.000,0
1 Gastos de representación:				
1.1 Participación en Actos no				
organizados por el Colegio	30.000,00		30.000,00	
1.2- Actos corporativos y protocolo	12.000,00		20.000,00	
2 Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor 3 Dotación a las Delegaciones	15.000,00 10.000,00		20.000,00 14.000,00	
4 Agrupación de Abogados Jóvenes	2.000,00		1.000.00	
5 Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	600,00		1.000,00	
GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		43.500,00		43.500,0
1 Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00		8.500,00	
2 Correspondencia y mantenimientos	10.000,00		10.000,00	
3 Teléfonos móviles y Buscas	5.000,00		5.000,00	
4 Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00		10.000,00	
 5 Complemento Desplazamientos Turno Oficio (*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y forma 	10.000,00		10.000,00	
INVERSIONES		83.000,00		55.000,
	40,000,00	83.000,00	27 500 00	33.000,0
1 Obras y mobiliario sede 2 Informatización	40.000,00 43.000,00		27.500,00 27.500,00	
	FUNCIONES Y SERVI	CIOS GRADO II		
-FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		198.500,00		209.100,0
1 Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas	52.000,00		90.000,00	
organizadas por el Colegio				
2 Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	48.000,00		40.000,00	
Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.)	10.000,00		6.100,00	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal				
4 Publicaciones (Foro)	8.000,00		8.000,00	
5 Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)6 Impuestos	75.000,00 5.500,00		65.000,00	
	0.000,00	20.007.77	-	***
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES		90.000,00		90.000,
1 Publicaciones	38.000,00		38.000,00	
2 Actividades culturales y deportivas	15.000,00		15.000,00	
 Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años) Prensa 	35.000,00 2.000,00		35.000,00 2.000,00	
VUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	,	516.000,00	000,00	496.000,
Ayuda por intervención quirurgíca	90.000,00		60.000,00	.,
1 Ayuda por Intervencion quirurgica 2 Ayuda por Defunción	90.000,00 20.000.00		20.000,00	
3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados	120.000,00		100.000,00	
4 Ayuda por I.T.P.			36.000,00	
5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	6.000,00		-	
1Ayuda mensual	220.000,00		220.000,00	
2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA	60.000,00 280.000,00		60.000,00 280.000,00	-
	200.000,00			-
DOTACIONES SOCIALES		17.000,00		17.000,0
1 Colaboraciones 2 Actuaciones Sociales	15.000,00 2.000,00		15.000,00 2.000,00	
GASTOS BANCARIOS		200,00		200,0
PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		25.000,00		30.000,0
		/5 000 00 I		50 000 /

XIV INVERSIONES			38.469,04			28.054,31
1 Biblioteca (parte inventariable) 2 Togas		34.000,00 4.469,04			25.000,00 3.054,31	
XV SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)			22.400,00			22.400,00
1 Gastos de gestión 2 Mediadores (*) No están incluidas la repercusión de ge	stos generales, personal	2.000,00 20.400,00 y formación			2.000,00 20.400,00	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			801.410,62			781.809,74
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			907.569,04			892.754,31
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio Total Inversiones y Gastos ejercicio	801.410,62 801.410,62	907.569,04 907.569,04	1.708.979,66 1.708.979,66	781.809,74 781.809,74	892.754,31 892.754,31	1.674.564,05 1.674.564,05
RESULTADO	-	-	-	-		-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PAI	RA EL EJERCICIO		1.708.979,66			1.674.564,05

Con la aprobación de este presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presenten recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 12 de diciembre de 2017.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila

Decano

Fdo.: María del Pilar Cortizo Mella Tesorera

B) CUENTAS 2018

a. INTRODUCCIÓN

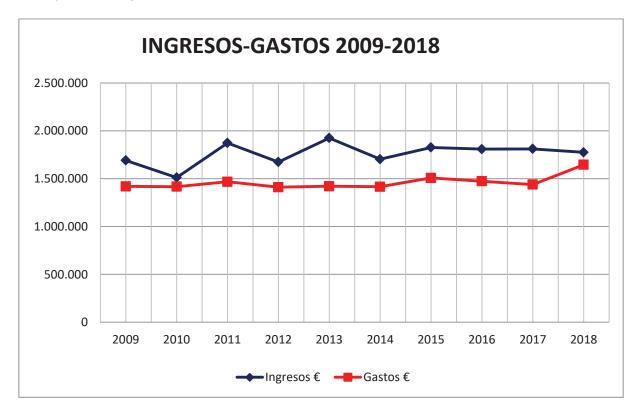
Las cuentas anuales del año 2018 arrojaron un total de 1.776.010,95 euros en concepto de ingresos, y 1.646.654,25 euros en concepto de gastos.

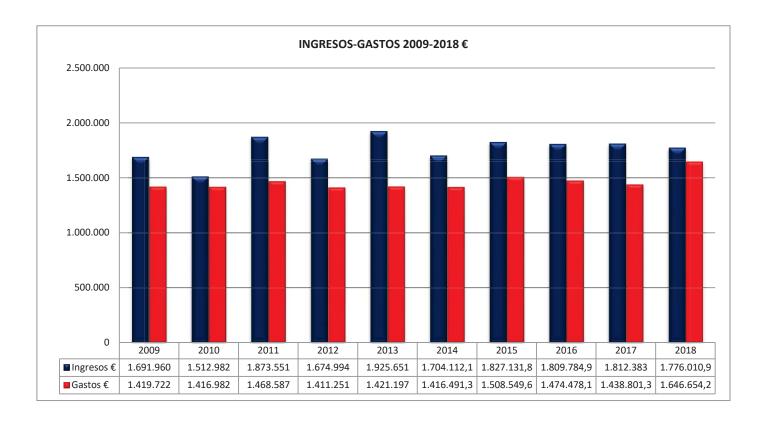
B. cuenta general de ingresos y gastos

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2018	1.776.010,95	1.646.654,25
2017	1.812.383	1.438.801,34
2016	1.809.784,97	1.474.478,10
2015	1.827.131,85	1.508.549,62
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa Ingresos-Gastos:





CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

	(A) INGRESOS			
			PRESUPUESTO 2018		REALIZADO
I INCORPORACIONES			10.500,00		8.700,00
A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II		5.250,00 5.250,00		4.350,00 4.350,00	
II CUOTAS COLEGIALES			1.346.429,66		1.344.415,58
Cuotas mensuales:		1.344.429,66		1.343.595,58	
A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II		597.285,62 747.144,04		597.982,62 745.612,96	
1º Ejercientes residentes: A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II	702.518,00 468.346,00			701.318,00 467.546,00	
2º No ejercientes residentes B) Funciones y Servicios Grado II	285.948,00			284.715,50	
3º No residentes B) Funciones y Servicios Grado II	54.144,00			54.144,00	
4º Ejercientes residentes < 1 año A) Funciones y Servicios Grado I B) Funciones y Servicios Grado II	14.100,00			14.100,00	
5º Desempleados residentes A) Funciones y Servicios Grado I					
(*) <u>Descontar:</u> Consejo General de la Abogacía Consello Avogacia Galega		125.920,34 54.706,00		127.602,92 50.625,00	
Cuota carné ACA	2.000,00	180.626,34		178.227,92 820,00	
III SERVICIOS PROFESIONALES			14.000,00		14.470,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes: b) Porcentaje Mutualidad		2.000,00 12.000,00		370,00 14.100,00	
IV INTERESES BANCARIOS			750,00		620,88
Imputados a Funciones y Servicios Grado I Imputados a Funciones y Servicios Grado II		375,00 375,00		310,44 310,44	
V RECIBOS ATRASADOS			35.000,00		34.155,82
Imputados a Funciones y Servicios Grado I Imputados a Funciones y Servicios Grado II		17.500,00 17.500,00		17.077,91 17.077,91	
VI INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.			160.000,00		188.679,93
VII FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA			100.000,00		142.238,01
a) Actividades formativas b) Cuotas Master Abogacía c) Subvenciones EPJ Mutualidad		20.000,00 80.000,00 -		60.874,93 81.363,08	
VIII CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES			19.000,00		18.000,00
IX SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL			22.300,00		21.367,73
a) Derechos b) Subvenciones		500,00 21.800,00	:	468,25 20.899,48	-
X FOTOCOPIADORAS			1.000,00		3.363,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			801.410,62		827.220,90
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			907.569,04		948.790,05
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.708.979,66		1.776.010,95

	(B) INVERSIONES Y GA	RESUPUESTO 2018		PE A	ALIZADO 31/12/201
	FUNCIONES Y SERVICIOS			NEP	KLIZADO 31/12/20
	FUNCIONES 1 SERVICIOS	GRADUT			
GASTOS GENERALES COLEGIO		178.610,62			169.728,31
1 Alquileres 2 Comunidad e I.B.I.	31.000,00 9.000,00			28.318,95 10.093,74	
3 Mantenimientos	25.000,00			18.681,02	
4 Suministros (agua y electricidad)	10.000,00			8.944,23	
5 Sellos, Correspondencia y Mensajerias 6 Teléfonos y Lineas ADSL	23.000,00 14.000,00			28.034,54 15.159,87	
7 Fotocopiadoras e impuestos	8.000,00			9.170,31	
8 Servicios Externos	25.000,00			21.800,73	
(Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación) 9 Defensa Jurídica	6.000,00			2.291,87	
10 Material de Oficina e Imprenta	15.000,00			15.633,36	
11 Desplazamientos y locomoción	2.000,00			1.059,85	
12 Seguros Colegio 13 Carné ACA	8.000,00 1.500,00			7.500,36 2.541,73	
14 Varios	1.110,62	404 500 00		497,75	200 070 54
PERSONAL		401.500,00			369.679,51
Salarios y complementos Seguridad Social	312.400,00 89.100,00			288.747,70 80.931,81	
GASTOS BANCARIOS		200,00			96,23
PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		25.000,00			20.500,90
ACTIVIDAD COLEGIAL		69.600,00			75.697,72
					. 0.001,12
1 Gastos de representación:1.1 Participación en Actos no					
organizados por el Colegio	30.000,00			28.576,99	
1.2- Actos corporativos y protocolo 2 Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	12.000,00 15.000,00			16.067,47 22.554,40	
3 Dotación a las Delegaciones	10.000,00			8.498,86	
4 Agrupación de Abogados Jóvenes 5 Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	2.000,00 600,00			4.482,00	
GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	·	43.500,00			30.226,83
1 Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00			8.400,00	
2 Correspondencia y mantenimientos	10.000,00			11.656,44	
3 Teléfonos móviles y Buscas	5.000,00			4.466,06	
4 Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria 5 Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00 10.000,00			5.704,33	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y fo	ormación				
- INVERSIONES		83.000,00			70.048,60
1 Obras y mobiliario sede 2 Informatización	40.000,00 43.000,00			25.858,13 44.190.47	
	43.000,00			44.150,47	05 000 00
GASTOS EXRAORDINARIOS		•			65.000,00
1 Sanción Competencia				65.000,00 -	
	FUNCIONES Y SERVICIOS	GRADO II			
FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		198.500,00			248.673,00
1 Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas	52.000,00			69.357,02	
organizadas por el Colegio	52.000,00			09.357,02	
2 Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	48.000,00			60.303,22	
3 Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.)	10.000,00			4.562,42	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal					
4 Publicaciones (Foro) 5 Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	8.000,00 75.000,00			6.863,13 98.194,90	
6 Impuestos	5.500,00			9.392,31	
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES		90.000,00			81.931,24
1 Publicaciones	38.000,00			29.136,85	
2 Actividades culturales y deportivas	15.000,00			22.314,50	
 Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años) Prensa 	35.000,00 2.000,00			27.754,27 2.725,62	
AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		516.000,00			434.726,69
	90.000,00			74.624,76	
1 Ayuda por intervención quirurgíca	30.000,00		7.650,00 66.974,76	•	
1.1 Parto	30.000,00				
	20.000,00		00.074,70	20.000,00	
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados			00.074,70	113.505,04	
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T.P. 5 Ayuda por estudios	20.000,00		00.014,10		
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T.P.	20.000,00 120.000,00 -		00.314,10	113.505,04 2.758,59	
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T. P. 5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1 Ayuda mensual	20.000,00 120.000,00 6.000,00 220.000,00		00.314,70	113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95	
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T.P. 5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	20.000,00 120.000,00 - 6.000,00			113.505,04 2.758,59 600,00	
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T. P. 5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1Ayuda mensual 2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA	20.000,00 120.000,00 - 6.000,00 220.000,00 60.000,00	17.000.00 T		113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95 39.275,35	13.682 25
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T.P. 5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1 Ayuda mensual 2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA - DOTACIONES SOCIALES	20.000,00 120.000,00 6.000,00 220.000,00 60.000,00 280.000,00	17.000,00		113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95 39.275,35 223.238,30	13.682,25
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por studios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1 Ayuda mensual 2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA	20.000,00 120.000,00 - 6.000,00 220.000,00 60.000,00	17.000,00		113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95 39.275,35	13.682,25
1.1. Parto 1.2. Intervención 2. Ayuda por Defunción 3. Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4. Ayuda por I.T.P. 5. Ayuda por estudios 6. AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1Ayuda mensual 2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA DOTACIONES SOCIALES 1. Colaboraciones 2. Actuaciones Sociales	20.000,00 120.000,00 - 6.000,00 220.000,00 60.000,00 280.000,00	17.000,00		113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95 39.275,35 223.238,30	13.682,25 96,23
1.1 Parto 1.2 Intervención 2 Ayuda por Defunción 3 Seguro Responsabilidad Civil Letrados 4 Ayuda por I.T.P. 5 Ayuda por estudios 6 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO: 1Ayuda mensual 2 Ayuda adicional julio-diciembre SUMA - DOTACIONES SOCIALES 1 Colaboraciones	20.000,00 120.000,00 - 6.000,00 220.000,00 60.000,00 280.000,00	·		113.505,04 2.758,59 600,00 183.962,95 39.275,35 223.238,30	



XV INVERSIONES			38.469,04			18.653,86
1 Biblioteca (parte inventariable) 2 Togas		34.000,00 4.469,04			16.817,20 1.836,66	
XVI SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)			22.400,00			27.411,98
Gastos de gestión Gastos de gestión Gastos de gestión (*) No están incluidas la repercusión de g	gastos generales, persona	2.000,00 20.400,00 I y formación			4.356,00 23.055,98	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			801.410,62			800.978,10
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			907.569,04			845.676,15
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio Total Inversiones y Gastos ejercicio	801.410,62 801.410,62	907.569,04 907.569,04	1.708.979,66 1.708.979,66	827.220,90 800.978,10	948.790,05 845.676,15	1.776.010,95 1.646.654,25
RESULTADO	-	 .	-	26.242,80	103.113,90	129.356,70

A Coruña, 7 de marzo de 2019.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila Decano Fdo.: Pilar Cortizo Mella Tesorera

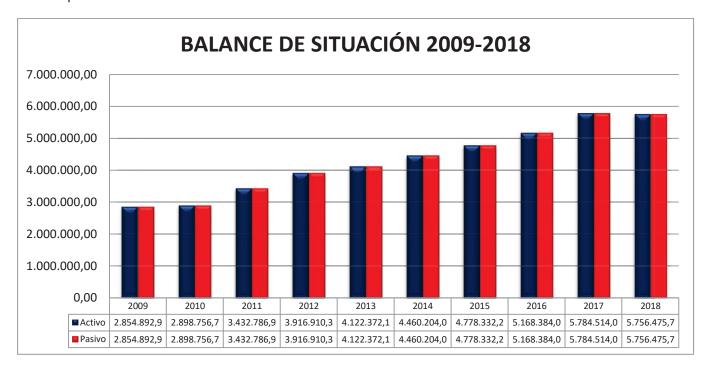
c. Balance de situación

El balance de situación del año 2018 arrojó un activo de 5.756.475,77 euros y un pasivo de 5.756.475,77 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2018	5.756.475,77	5.756.475,77
2017	5.784.514,04	5.784.514,04
2016	5.168.384,07	5.168.384,07
2015	4.778.332,28	4.778.332,28
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación:



BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/2018 ACTIVO 2018 2017 **ACTIVO NO CORRIENTE** 1.263.417,01 1.263.501,91 **INMOVILIZ.INTANGIBLES** 50.610,83 40.412,58 201.- APLIC. INFORMATICAS 257.583,79 226.164,19 281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT. 206.972,96 185.751,61 **INMOVILIZADO MATERIAL** 1.210.395,44 1.220.678,59 221.- LOCALES 1.419.844,50 1.419.844,50 222.- REFORMAS EN LOCALES 151.889,17 151.889,17 226.- MOBILIARIO 312.575,82 286.717,69 227.- EQUIPOS INFORMATICOS 172.845,41 185.616,28 229.- OTRO INMOV. MATERIAL 48.683,05 46.846,39 232.- BIBLIOTECA 830.511,54 813.694,34 282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT. 1.738.724,92 1.671.158,91 **INVERSIONES FINANCIERAS A L/P** 2.410,74 2.410,74 FIANZAS A L/P 2.410,74 2.410,74 4.520.984,13 **ACTIVO CORRIENTE** 4.493.058,76 **DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR** 2.358.035,44 2.332.001,94 430.- COLEGIADOS POR CUOTAS 137.115,68 123.301,32 431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL 473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F. 117,84 699,73 540.- INV. FINANC. TEMPORALES 2.200.000,00 2.200.000,00 550.- LIBROS Y CARNETS PDTES.VTA. 20.801,92 8.000,89 **TESORERIA** 2.135.023,32 2.188.982,19 570.- CAJA, EUROS 9.074.23 6.369,11 572.- BANCOS, EUROS 1.957.014,75 2.013.678,74 572.- BANCOS (cta. Turno de oficio) 168.934,34 168.934,34

5.756.475,77

5.784.486,04

TOTAL ACTIVO

PASIVO	2018	2017
PATRIMONIO NETO	5.526.715,80	5.316.479,49
FONDOS PROPIOS	5.526.715,80	5.316.479,49
101 FONDO SOCIAL 129 RESULTADOS EJERCICIO	5.316.479,49 210.236,31	4.889.945,58 426.533,91
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	229.759,97	468.034,55
ACREEDORES C/P	229.759,97	468.034,55
410 ACREEDORES PREST. SERVICIO 475 H.P. ACREEDORA 476 ORG.S.S. ACREEDOR 400 Letrados e IRPF Turno de Oficio 554 Pagos Sanción e IAES	119.641,48 21.838,72 8.965,67 153.706,41 - 74.392,31	79.947,75 22.609,28 7.374,11 153.706,41 204.397,00
TOTAL PASIVO	5.756.475,77	5.784.514,04

Fdo.: Pilar Cortizo Mella

Tesorera

A Coruña, 7 de marzo de 2019.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila Decano

augusti Perer Ce.

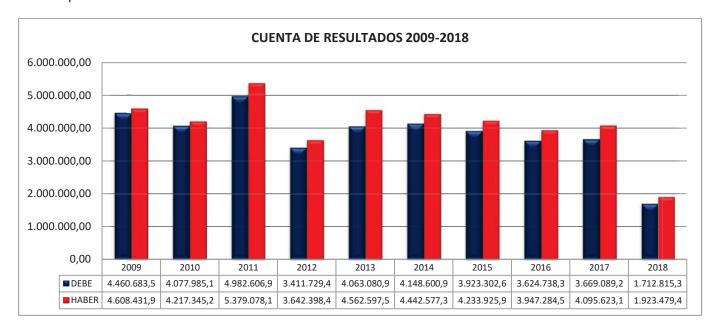
D. cuenta de Resultados⁷

La cuenta de resultados del año 2018, arrojó un total de 1.712.815,31 euros en concepto de gastos, y 1.923.479,45 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
2018	1.712.815,31	1.923.479,45
2017	3.669.089,25	4.095.623,16
2016	3.624.738,36	3.947.284,58
2015	3.923.302,62	4.233.925,94
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados:



⁷ En el 2018 se dejaron de incluir en las cuentas anuales la subvención para el pago de los Abogados de alta en los SAJG. Los Colegios de Abogados actúan como entidades colaboradoras, distribuyendo la subvención para el abono de las actuaciones de los Abogados adscritos a los SAJG, sin que pueda formar parte de su patrimonio, ni, por tanto incluirse en su presupuesto o cuentas anuales.

CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/18				
DEBE	2018	2017		
GASTOS	1.712.815,31	1.561.191,69		
OPERACIONES CONTINUADAS				
GTOS. GENERALES	169.761,94	163.287,47		
600 ALQUILERES 601 GTOS.COMUNIDAD E IBI. 602 MANTENIMIENTO 603 SUMINISTROS 604 ENVIOS Y CORRESPONDENCIA 605 TELEFONO 606 SEGUROS 607 MAT.OFICINA E IMPRENTA 608 FOTOCOPIADORAS 609 SERV.EXT. CONTRATADOS 611 DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION 612 GTOS.VARIOS 613 DEFENSA JURÍDICA 614 IMP. SOCIEDADES 615 GTOS.CARNETS ACA	28.318,95 10.093,74 18.681,02 8.944,23 28.034,54 15.159,87 7.500,36 15.633,36 9.170,31 21.800,73 1.059,85 497,75 2.291,87	28.003,91 3.361,97 13.277,83 8.942,18 31.710,33 19.361,13 6.996,29 13.092,18 5.677,59 26.074,11 706,06 250,00 3.258,53		
GASTOS PERSONAL	369.679,51	361.387,53		
640 SALARIOS Y COMPLEMENTOS 642 S.SOCIAL	288.747,70 80.931,81	280.201,78 81.185,75		
AMORTIZACIONES	88.787,36	73.156,05		
682 DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE 682 DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	21.221,35 67.566,01	12.252,36 60.903,69		
ACTIVIDAD COLEGIAL	75.697,72	76.869,99		
 Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales: 1.1 Actos no org.por el Colegio 1.2 Actos corp. y protocolo 2 Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor 3 Dotación a las delegaciones 	28.576,99 16.067,47 22.554,40 8.498,86	32.055,03 15.324,85 20.896,70 8.593,41		
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	88.794,62	80.039,21		
620 PUBLICACIONES 624 ACTIVID. SOCIALES Y RECREATIVAS Actos culturales y deportivos Ntra. Sra. Patrocinio 610 Prensa	35.999,98 50.069,02 22.314,75 27.754,27 2.725,62	27.227,90 50.421,24 19.331,89 31.089,35 2.390,07		

AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	434.126,69	380.342,84
631 AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	74.624,76	42.455,03
632 AYUDA POR DEFUNCION	20.000,00	12.000,00
633 AYUDA POR I.T.P.	2.758,59	14.484,10
634 Seg. Resp.Civ: Letrados	113.505,04	100.500,25
635 AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	223.238,30	210.903,46
6350 Ayuda mensual	183.962,95	168.322,61
6351 Ayuda adicional julio-diciembre	39.275,35	42.580,85
DOTACIONES SOCIALES	14.288,25	11.483,35
CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	178.227,92	161.277,28
GASTOS E.P.J. (1)	232.417,56	195.182,08
1 Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas		
organizadas por el Colegio	69.357,02	46.698,80
2 Prefesorado, Tutores y seminarios	-	-
3 Gastos Comunes	4.562,42	9.076,47
(Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc) 4 Gastos Master de la Abogacía	60 202 22	E0 000 00
5 Publicaciones (Foro)	60.303,22	59.808,00 6.572,70
6 Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	98.194,90	73.026,11
o Dibiloteca (Suscripciones revistas y bases datos)	90.194,90	73.020,11
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	30.614,46	27.451,41
Gastos de gestión	4.356,00	4.828,53
Mediadores	26.258,46	22.622,88
	_000, .0	,00
GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	30.226,83	30.484,17
RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	210.664,14	426.533,91
GASTOS FINANCIEROS	192,45	230,31
669 O.GTOS. FINANCIEROS	192,45	230,31
669 O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-
RTDS.FINANC.POSITIVOS	427,83	1.617,35
GASTO EJERC. ANTERIORES	-	-
678 Gastos Extraordinarios	_	_
679 Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	-	-
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
AHORRO ACTIVIDAD	210.236,31	424.916,56

HABER	2018	2017
INGRESOS	1.923.479,45	1.987.725,60
OPERACIONES CONTINUADAS	1.567.156,50	1.600.090,94
700 INCORPORACIONES	8.700,00	13.160,00
Funciones y Servicios Grado I	4.350,00	6.580,00
Funciones y Servicios Grado II	4.350,00	6.580,00
702 CUOTAS COLEGIALES	1.521.823,50	1.553.450,43
702 CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	18.000,00	16.400,00
705 INGR. CUOTAS CARNETS ACA	820,00	2.030,00
707 HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	14.450,00	13.616,00
709 FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	3.363,00	1.434,51
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P.J.	145.655,01	111.042,94
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	188.679,93	272.015,96
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	21.367,73	2.728,10
751 Ingresos Mediación	21.367,73	2.728,10
INGRESOS FINANCIEROS	620,28	1.847,66
769 O.INGRESOS FINANCIEROS	620,28	1.847,66

A Coruña, 7 de marzo de 2019.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila Decano

Fdo.: Pilar Cortizo Mella Tesorera

21°.- cuotas colegiales

a) LegisLación, normas estatutarias y acuerdos corporativos

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 29 de diciembre del 2017. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2018.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. cuotas de incorporación vigentes durante eL 2018

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como Ejerciente procedente de un Colegio gallego: 0 €

B. Reglas para su cálculo y aplicación

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017 aprobó los presupuestos para el 2018 y, por ende, las cuotas de ingreso.

c) cuotas ordinarias por censo

a. cuotas mensuales vigentes en el 2018: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual 28,20€ Anual 338,40€ - CGAE: 39,13€ - CAG: 15,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual 18,80€ Anual 225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€

(Real anual 509,87€, sin CGAE y CAG)

2º.- <u>Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes</u>:

Total mensual 23,50€

Total anual - CGAE: 39,13€ - CAG: 15,00€

(Real Anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

3°.- <u>Ejercientes no residentes</u>: (3)

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€
- CGAE: 39,13€
- CAG: 15,00€

(Real Anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ - CGAE: 39,13€ - CAG: 15,00€

(Real anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

- (1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo
- (2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%= 18,80€)
- (3) La cuota de 39,13 euros al CGAE también se abona por los ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio. En el 2018 el CAG giró cuotas por los giró cuotas por los colegiados ejercientes no residentes.

B. Reglas para su cálculo

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- <u>Censo colegial</u>: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- <u>Potenciales usuarios</u>: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- <u>Infraestructura y gastos derivados</u>: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- <u>Evolución de los ejercicios anteriores</u>: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- <u>Incidencia de iniciativas legislativas</u>: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.344.415,58 euros, siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 75,70% del total, frente al 74,44% en el 2017, 75,66% en el 2016, 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (15€ anuales por

colegiado), es decir, 178.227,92€ (16.950,64€ más que en el ejercicio anterior), y supone un -0,15% de lo presupuestado (1.346.429,66€) y un -0,34% de lo ingresado en el 2017 (1.349.115,22€). Este último dato se enlaza con las sucesivas disminuciones y congelaciones de las cuotas, lo que lleva aparejado también una reducción del esfuerzo económico de los colegiados para el sostenimiento de la economía colegial, y se traduce en un menor peso (-9,19%) de las cuotas en el total de ingresos desde el 2014 que se mantiene entorno al 75%. Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

c. contenido de Las cuotas: funciones y servicios

1º.- <u>Ejercientes residentes</u>:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI) Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y
 especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como
 las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su
 competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.

- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.
- Sede electrónica, expediente electrónico y digitalización (en proyecto).

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII) Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Incapacidad Transitoria para la profesión (restos de períodos anteriores).
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Ayuda graciable por estudios.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 50.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR. Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Programa de gestión de despachos a través de la página web.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65%:

Contenido:

• GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes): Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía).
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

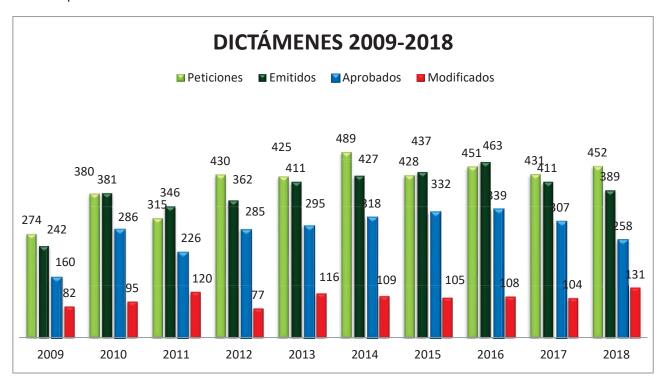
VI. SERVICIOS

22°.- Dictámenes sobre honorarios

En el año 2018 se recibieron 452 peticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios, emitiéndose 389 dictámenes, de los cuales 258 fueron aprobados y131 modificados.

HONORARIOS 2018			
Pleitos recibidos durante el año 201845	52		
	89		
	58		
- modificados1	31		
Pleitos pendientes de dictamen	46		

1.- Comparativa dictámenes honorarios:



23°-procedimientos informativos y sancionadores

a) solicitudes mediación colegial en materia disciplinaria

En el año 2018 se recibieron 40 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 27 de ellas.

B) expedientes de información previa

En el año 2018 se recibieron 81 quejas, resolviéndose 56 expedientes, de los cuales 28 fueron archivados y en 28 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

INFORMACIONES PREVIAS 2018	
Escritos de queja recibidos en el año 2018	81
- Quejas resueltas - Archivo - Apertura Exp. Discipl - Sanción leve	56 28 28 0
Informaciones Previas en trámite	164

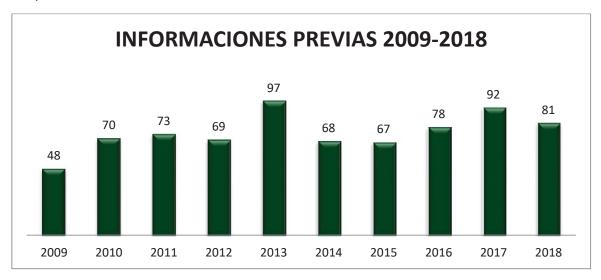
c) expedientes discipLinarios

En el año 2018 se incoaron 29 expedientes disciplinarios, resolviéndose 26, de los cuales 10 fueron archivados y en 10 de ellos se impuso una sanción.

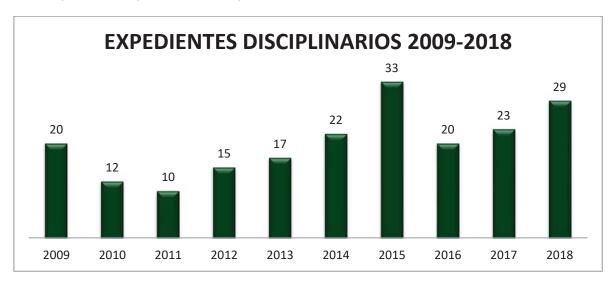
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2018	
Expedientes abiertos en el año 2018	_29
- Expedientes finalizados - con sanción	26 10
- con archivo - otros	10 6
Expedientes Disciplinarios en trámite	_ 3

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios:



24°.- servicio de atención a Los consumidores y usuarios

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU) del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

- que jas o recLamaciones presentadas por el funcionamiento de La administración de justicia en el ejercicio de La profesión

La CRAJ tramitará todas aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones por el funcionamiento de la Administración de Justicia, o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

Siguiendo la línea de otros Colegios, se establece el siguiente protocolo de quejas:

- **1º.-** La queja debe ser formulada por escrito, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa, exponiéndose los hechos de forma sucinta e indicando si no quiere que trascienda su identidad. Puede descargar el Impreso (PDF) en el siguiente <u>enlace</u>.
 - 2º.- Se presentará por registro de entrada, fax o correo electrónico.
 - 3º.- El presidente de la Comisión o miembro en el que delegue examinará su contenido.
- **4º.-** Admitida la queja, se tramitará el expediente correspondiente y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se intentará una reunión previa con el Juez, Fiscal, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.
- De no ser posible o conveniente, se expondrá la queja al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSJG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Conselleiro, Ministro de Justicia o delegados competentes.

Se llevará control y registro de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** (http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana) se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

En el año 2018 no se tramitaron expedientes por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

25°.- servicio de mediación (icacor.media)



a) servicio de mediación: icacor.media

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la trasparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.MEDIA).

ICACOR.MEDIA se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la dirección (http://www.icacor.es/servicio-de-mediacion/icacor-media.html), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

ICACOR.MEDIA: Expedientes ICACOR.MEDIA ______ 165 TIPO: Intrajudiciales ______ 159 Extrajudiciales 6



ÁMBITO:

Finalizados con acuerdo total	19
Penal	9
Familia	150
Civil	6

Finalizados con acuerdo parcial 2

Registro de mediadores B)

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2a: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1 Total inscripciones año 20Sección 1			
Sección 2	0		
2 Total Mediadores inscritos	por secciones:		
Sección 1	256		
 Sección 2 	0		
• Total	256 (*)		
3 Total Mediadores Intrajudiciales en materia de familia:			

- - Sección 1_______ 87
- 4.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia penal:
 - Sección 1_____
- (*) Total mediadores inscritos que cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

Normativa aplicable

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de 18 de octubre del 2012, y modificadas en Junta de 16 de

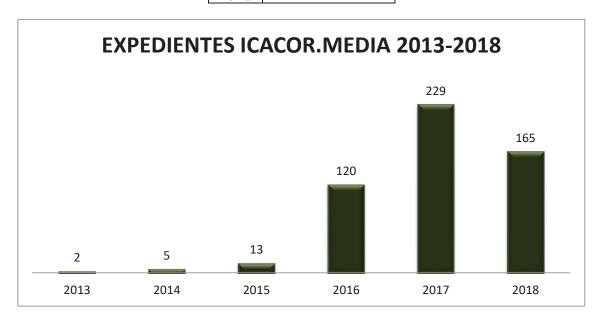
enero del 2014, Junta de 18 de diciembre del 2014 y Junta de 9 de diciembre de 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 01/01/2016)

- Normas reguladoras del Servicio de Mediación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.MEDIA), aprobadas en Junta de 18 de octubre de 2012, modificadas en Junta de 11 de julio de 2013, Junta de 18 de diciembre de 2014 y en Junta de 21 de enero del 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 22/01/2015).

D) comparativa

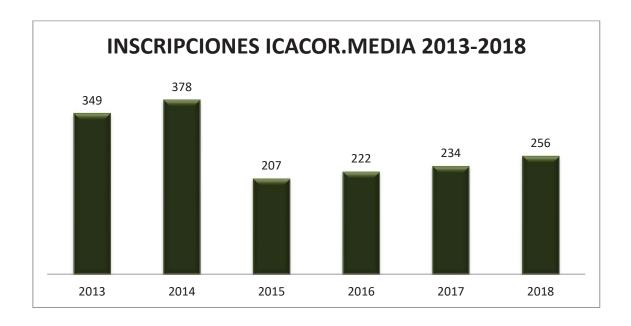
1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2018	165
2017	229
2016	120
2015	13
2014	5
2013	2



2.- Comparativa Mediadores inscritos:

AÑO	MEDIADORES		
2018	256		
2017	234		
2016	222		
2015	207		
2014	378		
2013	349		



26°.- punto información catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

- I) Certificaciones catastrales literales:
 - Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
 - Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.
- II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.
- III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.
- IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.
- V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

27°.- formación

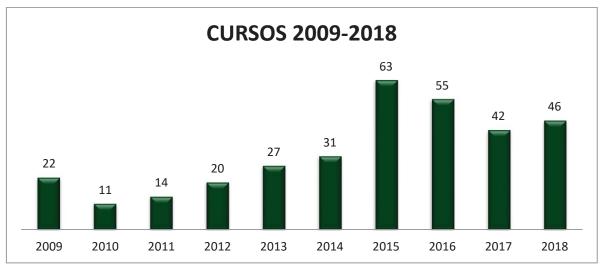
En el año 2018 se han organizado directa o indirectamente los siguientes cursos o actividades formativas:

- BIG DATA e inteligencia artificial (*)
- III Foro Societario
- Modificaciones estructurales: fusión, escisión global de activo y pasivo; principio de impugnabilidad de la modificación inscrita (*)
- Un nuevo orden mundial y español(*)
- Verdades y mentiras del Compliance.-Coloquio mesa redonda (*)
- Acceso y permanencia en el turno de oficio de violencia de género (*)
- Acceso y permanencia en el turno de menores
- Conferencia sobre estrategia. No hay éxito sin una buena estrategia: las claves para elegir el futuro de la empresa
- Jornadas de Derecho de Familia
- Aspectos jurídicos de la empresa familiar y el protocolo familiar para empresarios (*)
- Las cláusulas de gastos en los préstamos hipotecarios (supuestos de nulidad)
- I Jornada sobre responsabilidad civil y seguro (*)
- La aplicación del Reglamento Europeo de protección de datos para tu despacho. (2 ediciones) (*)
- Aplicación inminente del Reglamento general de Protección de datos: principales novedades en materia de protección de datos de carácter personal (*)
- Nuestra profesión y las nuevas tecnologías (*)
- Tirant analytics: inteligencia para juristas. BIG DATA para profesionales del derecho
- Jornada formativa sobre Derecho Laboral (*)
- Las técnicas de interrogatorio y su nueva aplicación. Estrategias de comunicación no verbal aplicada a los interrogatorios
- Cálculo y reclamación de la legítima: Computación e imputación de donaciones, pactos de mejora, seguros (*)
- Taller de especialización sobre informática forense (*)
- Nuevas tecnologías: El internet de las cosas, BIG DATA (*)

- Ciclo de conferencias Manuel Casas Fernández (3 conferencias)
- Congreso de arbitraje y jurisdicción
- La prueba obtenida mediante infiltración: agentes encubiertos, confidentes y colaboradores con la justicia
- Como aumentar la facturación en despachos de abogados: nuevas claves de venta de los servicios jurídicos
- Las ventajas de trabajar con una entidad especializada para la enajenación de activos. Cuestiones prácticas
- La robótica y el derecho. La robótica pone a prueba al derecho
- Nuevas oportunidades para el ejercicio de la abogacía y la gestión de conflictos. Derecho colaborativo
- El delito de odio en España
- Los menores ante los procesos judiciales
- La revisión de actos administrativos de naturaleza tributaria, en vía administrativa y judicial
- Aspectos tributarios, mercantiles y financieros de las producciones cinematográficas
- Jornada práctica dirigida a abogados especializados en accidentes de circulación y responsabilidad civil – Baremo Ley 35/2015
- Técnicas y estrategias de intervención ante conflictos familiares en mediación
- Taller de mediación de familia: partido judicial de Ribeira
- Taller de mediación penal: partido judicial de Ribeira
- Talleres de mediación penal: Taller 1 Taller 2
- Jornada informativa sobre Mediación Penal
- Taller de Mediación Junior
- Máster de la Abogacía
- Presentación Libro: El mar que libera todo lo demás
- Presentación libro: Patrimonio cultural y urbanismo: hacia un sistema integrado de intervención administrativa de Galicia
- Presentación de libro: Brisa de Poniente
- (*) La jornada puede visualizarse a través del canal de Formación del Colegio, a través de la página web <u>www.icacor.es</u>.

AÑO	CURSOS
2018	46
2017	42
2016	55
2015	63
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación:



28.- BIBLIOteca

MONOGRAFÍAS:

- Minero Alejandre, Gemma. La protección post mortem de los derechos al honor, intimidad y propia imagen y la tutela frente al uso de datos de carácter personal tras el fallecimiento. Navarra: Aranzadi, 2018. 376 p.
- Estévez Abeleira, Teresa. Los pactos de mejora en el derecho civil de Galicia. Madrid: Reus ed., 2018. 230 p.
- Memento práctico Francis Lefebvre.
 Inmobiliario 2018-2019. Madrid:
 Francis Lefebvre, 2018. 1697 p.
- Hierro Hierro, Francisco Javier. La actuación preventiva de las mutuas colaboradoras con la seguridad

- **social"**. Cuadernos de Aranzadi social; Nº 59. Navarra: Aranzadi, 2018. 248 p.
- **Memento práctico fiscal 2018**. Francis Lefebvre. 2291 p.
- Movimiento contra la intolerancia. Informe Raxen. Especial 2017. Alerta y monitorización del extremismo xenófobo de los crímenes de odio. Madrid: movimiento contra la intolerancia, 2018.101 p
- **Código civil**. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 348 p.
- **Código penal**. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 390 p.



- Enjuiciamiento civil. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 477 p.
- Enjuiciamiento criminal. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 273 p.
- Legislación laboral. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 473 p.
- **Legislación administrativa**. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 470 p.
- Reglamento general de protección de datos. Incluye cronología, webgrafía, bibliografía e índice analítico. ed. especial para el ilustre colegio de abogados de A Coruña. Valencia: tirant lo blanch, 2018. 206 p.
- García Gil, M. Begoña. Protección de los desempleados. Navarra: Aranzadi, 2018 426 p.
- Adán, Federico et ali. La segunda oportunidad de las personas físicas: su aplicación práctica. Barcelona: vlex, Icacor, 2018 298 p.
- Guía práctica del reglamento de protección de datos personales.
 Madrid: ICACOR, Wolters Kluwer, 2018.
 247 p.
- COSTAS RODAL, Lucía. Intimidad, grabación de imagen y sonido y prueba en el proceso. Navarra: Aranzadi, 2018. 332 p.
- MARTÍN LÓPEZ, Ma de las Mercedes.
 Subastas judiciales paso a paso. Guía pormenorizada del procedimiento de subastas. A Coruña: Colex, ICACOR, 2018. 185 P.
- RUDA GONZÁLEZ, Albert; JEREZ DELGADO, Carmen. Estudios sobre Jurisprudencia Europea. Materiales del I y II Encuentro anual del Centro Español de European Law Institute". Madrid: Sepín, 2018. 840 p.
- Ley de la Jurisdicción Voluntaria.
 Contiene concordancias, modificaciones
 resaltadas e índice analítico. Textos
 Legales Básicos. Coruña: ICACOR, Codex,
 2018.158 p.
- Ley de propiedad horizontal y ley de arrendamientos urbanos. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas y legislación complementaria". Textos Legales Básicos. Coruña: ICACOR, Colex, 2018. 384 p.

- Legislación penitenciaria y circulares e instrucciones. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas, legislación complementaria, e índice analítico". Textos Legales Básicos. A Coruña: ICACOR, Colex, 2018. 595 p.
- Código de comercio y leyes mercantiles. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas, legislación complementaria e índices.
- González-Varas Ibáñez, Santiago. Tratado de Derecho Administrativo. 3ª ed. 4 vol. Madrid: Aranzadi, 2017. [Vol. I.: Ley de Régimen Jurídico del Sector Procedimiento Público, de Ley Administrativo (Administración Local, Responsabilidad, Sanciones, Expropiación). Empleados públicos (1319 p.)/ Vol. II: Comentarios a la Ley de Contencioso-Administrativa Jurisdicción (actualizados también a la Reforma del Recurso de Casación) (1291 p.)/ Vol. III: Contratación Pública. Comentarios a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (1100 p.) / Vol. IV: Urbanismo y Ordenación del Territorio, Derecho Administrativo Europeo Derecho Administrativo Económico (1788 p.)].
- Capilla Roncero, Francisco et ali.
 "Derecho Digital: retos y cuestiones actuales. Monografía asociada a la Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías: nº 15. Navarra: Aranzadi, 2018. 250 p.
- Protección de datos para despachos de abogados. Guía Rápida. Francis Lefebvre". Madrid: Francis Lefebvre, 2018. 167 p.
- Archivo del Reino de Galicia. A causa contra Manuel Blanco. 0 home lobo. Expediente Audiencia xudicial da Territorial da Coruña. A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, 2014. 30 p+224 p. obra facsímil de 1858 "Reseña de la causa formada en el juzgado de 1ª instancia de Allariz. Distrito de La Coruña, contra Manuel Blanco Romasanta. El hombre lobo"+ documental Anexo CD-ROM)(Donación del Archivo del Reino de Galicia a ICACOR)
- Costas Rodal, Lucía. Intimidad, grabación de imagen y sonido y prueba en el proceso. Navarra: Aranzadi, 2018. 332 p.
- Martín López, Ma de las Mercedes.
 Subastas judiciales paso a paso. Guía



pormenorizada del procedimiento de subastas. A Coruña: Codex, ICACOR, 2018. 185 p.

- Ruda González, Albert; Jerez Delgado, Carmen. Estudios sobre Jurisprudencia Europea. Materiales del I y II Encuentro anual del Centro Español de European Law Institute. Madrid: Sepín, 2018. 840 p.
- Ley de la jurisdicción voluntaria.
 Contiene concordancias, modificaciones resaltadas e índice analítico. (Textos Legales Básicos). Coruña: ICACOR, Codex, 2018. 158 p.
- Ley de Propiedad Horizontal y Ley de Arrendamientos Urbanos. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas y legislación complementaria. (Textos Legales Básicos). Coruña: ICACOR, Codex, 2018. 384 p.
- Legislación Penitenciaria y Circulares e Instrucciones. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas, legislación complementaria, e índice analítico". (Textos Legales Básicos). Coruña: ICACOR, Codex, 2018. 595 p.
- Código de Comercio Leves Mercantiles. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas, legislación complementaria e índices analíticos. (Textos Legales Básicos). Coruña: ICACOR, Codex, 2018. (957 p.)
- GPS. Propiedad Horizontal. Guía integra para la administración de fincas. 4ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018.654 p.
- **GPS. Derecho de Sociedades**. 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018. 684 p.
- **GPS. Sucesiones**. 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018. 747 p.
- **GPS. Derecho de la Circulación**. 2ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018. 1478 p.
- **GPS. Procesal Civil**. 2ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018. 2051 p.
- Memento práctico: procesal civil 2019. Proceso Civil, Arbitraje, Proceso

Canónico. Madrid: Francis Lefebvre, 2018. 2009 p.

- Memento práctico: procesal contencioso-administrativo. 2019.
 Proceso Contencioso-Administrativo.
 Procesos Constitucionales. Procesos Europeos. Jurisdicción Contable".
- Murillo Chávez, Javier André. La Marca País. Estudio de Derecho Andino y Europeo y su uso como herramienta de la MIPYMES para su desarrollo en el Comercio Internacional a través de Internet. Navarra: Aranzadi, 2018. 294 p.
- Ley general Tributaria y sus Reglamentos. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas, reglamentos de desarrollo e índice analítico". Ed. Especial 2018. (Textos Legales Básicos). A Coruña: Colex, Icacor, 2018. 662 p.
- Legislación sobre Consumidores y Usuarios. Contiene concordancias, modificaciones resaltadas e índices analíticos". Ed. Especial 2018. (Textos Legales Básicos). A Coruña: Colex, Icacor, 2018. 542 p.
- Guía práctica de valoración de daños personales 2018: baremo e informes periciales. Textos normativos, Tablas, Guía de la Comisión de Seguimiento, Esquemas y Formularios". Madrid: Sepín, 2018. 715 p

• Colección de códigos Aranzadi-Icacor:

Código civil. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 348 p.

Enjuiciamiento civil. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 477 p.

Código penal. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 348 p.

Enjuiciamiento criminal. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 273 p.

Legislación administrativa. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 470 p.

Legislación laboral. Navarra: Aranzadi, Icacor, 2017. 472 p.

REVISTAS

- Foro Gallego. Revista xurídica xeral de Galicia. Nº 203, 2017.
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente. Nº 318, diciembre 2017.
- Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Nº 764, noviembrediciembre 2017.
- Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo. Nº 204, diciembre 2017.
- Anuario de Derecho Civil. Tomo LXX Fascículo IV. octubre-noviembre 2017.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. No 11, diciembre 2017.
- Revista Aranzadi Doctrinal. No 10, noviembre 2017.
- Revista Aranzadi Doctrinal. Nº 11, diciembre 2017.
- Revista de Administración Pública. Nº 204, septiembre-diciembre 2017.
- REGAP. Revista Galega de Administración Pública. Nº 53, xaneiroxuño 2017.
- Actualidad Jurídica Uría Menéndez. Nº 46, 2017.
- Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. Nº 45, septiembrediciembre 2017.
- Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial. Nº 44, septiembrediciembre 2017.
- Revista de Derecho Privado. noviembre-diciembre 2017.
- Revista Española de Derecho Administrativo. Nº 188, octubrediciembre 2017.
- Revista de Derecho Mercantil. Nº 306, octubre-diciembre 2017.
- Abogacía Española. Revista del Consejo General. Nº 107, diciembre 2017.
- Testigo de Cargo. Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Nº 44, 3º Cuatrimestre 2017.

- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 575, diciembre 2017.
- Escritura Pública. Nº 109, enero-febrero 2018.
- Miramar. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Nº 209, diciembre 2017.
- Boletín informativo=Agerkaria Informazio. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 265, diciembre 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. No 1, Enero 2018.
- Revista Española de Derecho del Trabajo. Nº 205, Enero 2018.
- Sepín. Proceso Civil. Nº 130, 1º Trimestre 2018.
- Sepín. Propiedad Horizontal, Nº 336, 1º Trimestre 2018.
- Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Nº 4 octubre-diciembre 2017.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 2 Febrero 2018.
- Sala de Togas. Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería. Nº 76, diciembre 2017.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 1, enero 2018.
- Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal. Nº 28, 1º semestre 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. Nº 1, enero 2018.
- Revista Española de Seguros. Nº 171-172, julio-diciembre 2017.
- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 576, enero 2018.
- Món Jurídic. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. N1 315, diciembre 2017.

- Boletín informativo. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 266, Enero 2018.
- El Notario del Siglo XXI. Revista del Colegio Notarial de Madrid. Nº 77, Enero-Febrero 2018.
- Sepín. Arrendamientos Urbanos. Nº 336, 1º Trimestre 2018.
- Sepín. Responsabilidad Civil, Seguro y Tráfico. Nº 61, 1º Trimestre 2018.
- Sepín. Práctica Penal. Nº 90, 1º Trimestre 2018.
- Sepín. Familia y Sucesiones. Nº 122, 1º Trimestre 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. Nº 2, febrero 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. Nº2, febrero 2018.
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente. Nº 319. enero-febrero 2018.
- Revista de Derecho Privado. Enero-Febrero 2018.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 3, marzo 2018.
- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 577, febrero 2018.
- A Saúde de Galicia. Revista Oficial del Colegio Médico de A Coruña. Nº 49, marzo 2018.
- Revista del Consejo General Abogacía Española. Nº 108, febrero 2018.
- Abogados de Valladolid. Revista Semestral del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid. 2º Semestre 2017.
- Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. Nº 64, 4º Trimestre 2017.
- Boletín informativo. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 267, Febrero 2018.
- Revista de Derecho Privado. mayojunio 2018.

- Revista Española de Derecho del Trabajo. Crónicas de Jurisprudencia. Nº 208, Abril 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. Nº 4, abril 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. No 5, mayo 2018.
- Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Nº 766, Marzo-Abril 2018.
- Asociación Española de Abogados especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. Nº 65, 1º Trimestre 2018.
- Anuario de Derecho Civil. Tomo LXXI Fascículo II. abril-junio 2018.
- Revista Española de Seguros. Nº 173, enero-marzo 2018.
- Revista Española de Derecho Administrativo. crónicas de jurisprudencia. Nº 190, abril 2018.
- El Notario del Siglo XXI. Revista del Colegio Notarial de Madrid. Nº 79, mayojunio 2018.
- MAR. Nº 580, mayo 2018.
- Boletín informativo. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 270, mayo 2018.
- A Saúde de Galicia. Revista Oficial del Colegio Médico de A Coruña. Nº 50, mayo 2018.
- Escritura Pública. Nº 111, mayo-junio 2016
- Fundamentos del Derecho. Revista del Colegio de Abogados de Cáceres. Nº 69, junio 2018.
- Miramar. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Nº 210, mayo 2018.
- Asociación Española de Abogados especializados en responsabilidad civil y seguro. Nº 66, 2ª Trimestre 2018.
- Sepín. Familia y Sucesiones. Nº 123, 2º Trimestre 2018.
- Sepín. Propiedad Horizontal. Nº 338, 3º Trimestre 2018.



- Sepín. Responsabilidad Civil, Seguro y Tráfico. Nº 63, 3º Trimestre 2018.
- Sepín. Proceso Civil. Nº 132, 3º Trimestre 2018.
- Sepín. Práctica Penal. Nº 91, 2º Trimestre 2018.
- Revista de Derecho Bancario y Bursátil. Nº 150, Abril-Junio 2018.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 7, julio-agosto 2018.
- Revista de Derecho de Familia. Nº 79, abril-junio 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. No 5, mayo 2018.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil,
 Circulación y Seguro. Nº 6, junio 2018.
- Revista Española de Derecho del Trabajo. Nº 209, mayo 2018.
- Actualidad Jurídica. Uría Menéndez. Nº 47, 2018.
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente. Nº 322, junio 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. Nº 6, junio 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. No 5, junio 2018.
- Revista Española de Derecho Administrativo. Nº 181, abril-junio 2018.
- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 581, junio 2018.
- Revista PSN Información. Mutua de Seguros para profesionales universitarios. Nº 79, Julio 2018.
- Món Jurídic. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Nº 317, Mayo-Junio 2018.
- Abogacía Española. Revista del Consejo General. Nº 110, Julio 2018.
- El Notario del Siglo XXI. Revista del Colegio Notarial de Madrid. Nº 80, Julio-Agosto 2018.

- ComunICAV. Revista del Colegio de Abogados de Valencia. Nº 8, 2º Cuatrimestre 2018.
- Foro Galego. Revista Xurídica Xeral de Galicia. Nº 204, enero-junio 2018.
- Asociación Española de Abogados especializados en responsabilidad civil y seguro. Nº 66, 2ª Trimestre 2018.
- Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Nº 767, mayo-junio 2018.
- Revista de Derecho Migratorio y Extranjería. Nº 48, mayo-agosto 2018.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 7, julio-agosto 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. No 7, Julio 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. No 7, julioagosto 2018.
- Revista de Derecho Mercantil. Nº 308, abril-junio 2018.
- Administración & Cidadanía. Revista da Escola Galega de Administración Pública. Nº 2, 2017.
- Escritura Pública. Nº 112, julio-agosto 2018.
- **Procuradores**. Revista del Consejo General. Nº 124, julio 2018.
- Boletín informativo=Agerkaria Informazio. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 271, Junio 2018.
- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 582, Julio-Agosto 2018
- Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. Nº 47, mayo-agosto 2018.
- Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil. Nº 107, mayo-agosto 2018.
- Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial. Nº 46, mayo-agosto 2018.
- Revista de Derecho de Sociedades. Nº 53, mayo-agosto 2018.
- Revista Española de Derecho Administrativo. Crónicas de Jurisprudencia. Nº 192, julio 2018.

- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 8, septiembre 2018.
- Revista de Derecho Privado. julioagosto 2018.
- Sepín. Arrendamientos Urbanos. Nº 338, 3º Trimestre 2018.
- Sepín. Familia y Sucesiones. Nº 124, 3º Trimestre 2018.
- Sepín. Práctica Penal. Nº 92, 3º Trimestre 2018.
- Revista Española de Seguros. Nº 174, Abril-Junio 2018.
- Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Nº 2, abril-junio 2018.
- Revista de Administración Pública. Nº 206, mayo-agosto 2018.
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente. Nº 323, julio-agosto 2018.
- Testigo de Cargo. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Nº 46, segundo cuatrimestre 2018.
- Foro Manchego. Revista del Colegio de Abogados de Ciudad Real. Nº 100, septiembre 2018.
- Otrosí. Revista del Colegio de Abogados de Madrid. Nº 16, 2018.
- Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Nº 768, julio-agosto 2018.
- Revista Española de Derecho Administrativo. Nº 193, julio-septiembre 2018.
- Revista Jurídica del Notariado. Nº 106, abril-junio 2018.
- Revista de Derecho Bancario y Bursátil. Nº 151, julio-septiembre 2018.

- Revista Aranzadi Doctrinal. Nº 8, septiembre 2018.
- Revista Aranzadi Doctrinal. No 9, octubre 2018.
- RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Nº 8, septiembre 2018.
- Regap. Revista Galega de Administración Pública. Nº 55, enero-junio 2018.
- Sepín. Propiedad Horizontal. Nº 339, 4º Trimestre 2018.
- Sepín. Proceso Civil. Nº 133, 4º Trimestre 2018.
- Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. Nº 8, agosto 2018.
- El Notario. Revista del Colegio Notarial de Madrid. Nº 81, septiembre-octubre 2018.
- Miramar. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Nº 211, septiembre 2018.
- Món Jurídic. Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Nº 318 junioseptiembre 2018.
- Revista PSN Información. Mutua de Seguros para profesionales universitarios. Nº 80, Octubre 2018.
- RE. Registradores de España. Nº 84, 2018.
- Boletín informativo. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Nº 272, agosto-septiembre 2018.
- Mar. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nº 583, septiembre 2018.
- Abogacía Española. Revista del Consejo General. Nº 111, septiembre 2018.
- Escritura Pública. Nº 113, septiembreoctubre 2018.

BASES DE DATOS

Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:

- Westlaw Aranzadi
- Wolters Kluwer La Ley
- Tirant On-Line
- El Derecho
- SEPIN



Bases de datos de acceso a través de la página web:

- Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
- CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.
- Base de datos V-LEX: jurisprudencia, legislación, bibliografía y formularios, acceso a colegiados ejercientes residentes.
- Nube de Lectura Tirant: Biblioteca virtual, acceso a colegiados ejercientes residentes.

29°.- publicaciones

En el año 2018 se realizaron las siguientes publicaciones:

a) foro galego

En el año 2018 se publicó el Nº 204 de la Revista Xurídica Foro Galego

COMPOSICIÓN CONSEJO DEL FORO GALEGO:

PRESIDENTES:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

CONSEJERO DELEGADO:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

VOCALES:

Sr. D. José Miguel Orantes Canales Diputado 1º de la Junta de Gobierno

Sr. D^a. María Fernanda Álvarez Pérez Diputado 2º de la Junta de Gobierno

Sr. Da. Jesús Ángel Sánchez Veiga Diputado 3º de la Junta de Gobierno

Sra. Da. Beatriz Núñez Vázquez Diputada 4a de la Junta de Gobierno

Sra. Da. María del Pilar Cortizo Mella Diputada 5a de la Junta de Gobierno

Sr. D. José Carlos Tomé Santiago Diputado 6º de la Junta de Gobierno

Sra. Da. María del Pilar Cortizo Mella Tesorera de la Junta de Gobierno

Sr. D. Antonio Abuín Porto Bibliotecario de la Junta de Gobierno

Sr. D. Juan Antonio Armenteros Cuetos Contador de la Junta de Gobierno Sr. Da. María Luisa Tato Fouz

Secretaria de la Junta de Gobierno

Sr. D. José Manuel Liaño Flores

Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán

Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. José María Botana López

Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y

Secretario de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña

Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña

Sr. D. Jesús Martínez Girón

Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

CONSEJO DE REDACCIÓN:

- D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
- D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
- D. Antonio Abuín Porto
- D. José Luis Seoane Spiegelberg
- D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
- D. José Luis García-Pita y Lastres
- D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
- D. José Ricardo Pardo Gato
- D. José Luis Delgado Domínguez

COORDINADORES:

- D. José Ricardo Pardo Gato
- D. José Luis Delgado Domínguez

B) Revista "fonte Limpa"

El año 2018 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial "Fonte Limpa":

Nº 38- Marzo 2018

Nº 39- Junio 2018

Nº 40- Septiembre 2018

Nº 37- Diciembre 2017

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila Doña María Luisa Tato Fouz

Don Antonio Abuín Porto

Don José Luis Villar de la Riera

Don José Carlos Tomé Santiago

Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Secretario Técnico

c) circulares

El año 2018 se publicaron 8 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2018	8
2017	12
2016	17
2015	23
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2018 se remitieron 385 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

30°.- CONVENIOS

Resumen de los Convenios firmados en el año 2018, con lo que se ofrecen servicios y ofertas a los Colegiados:

Acuerdo ARQUIA-BANCA: Acuerdo de colaboración, para canalizar la cooperación de ARQUIA en las actividades del ICACOR encaminadas a la mejor información y formación de sus colegiados. Además, se ofrece una línea de productos específicos para nuestro colectivo, según las condiciones indicadas en el acuerdo.

Convenio de colaboración con Gobid International Auction Group SRL:

Mediante el acuerdo y durante un período de un año desde su firma, los colegiados y colegiadas ejercientes adscritos a este Colegio podrán servirse de la plataforma de GOBID para poner en el mercado todo tipo de bienes ya sean propios o por encargo de sus clientes, al efecto de procurar su venta por el mayor precio posible sin que por la subida de los bienes a la plataforma se les pueda repercutir o exigir la comisión previa antes del inicio de las operaciones que de forma ordinaria se exige a los usuarios por la utilización de la plataforma.

"Ius Publicum Innovatio" Strategic Public Low. Spin-Off de la Universidad de Coruña: Servicio de Apoyo Doctrinal (SAPD), en concreto, tareas y planes de apoyo a los abogados de esta Corporación tanto en la vía administrativa como en la posterior jurisdiccional mediante este "SERVICIO DE APOYO DOCTRINAL (SAPD) en materias de Derecho público. Este servicio comprende las siguientes actividades:

A) La contestación a Consultas Jurídicas sobre aspectos puntuales de una materia o problema para su adecuado estudio y mejor jurídico enfoaue público. B) La realización de Informes Jurídicos, Dictámenes jurídicos e Informes periciales Derecho materia de C) Un Newsletter periódico en Derecho Público, que permita la actualización, У seguimiento conocimiento principales novedades legislativas У reglamentarias así como de soft law.

Convenio TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.U. y Tinsa Certify, S.L.): Como norma general, se acuerda un 25% de descuento en la contratación de servicios de valoración y consultoría inmobiliaria. El descuento no será de aplicación en la contratación de Certificados de Eficiencia Energética, valoración online de viviendas, y levantamiento de planos, que tienen definidas las tarifas especiales finales para beneficiarios de este convenio.

Convenio SEGUROS REALE: Descuentos especiales, asesoramiento y auditoria personalizada para la contratación de seguros, incluyendo la Póliza de Ciber Seguridad

Convenio Grupo CONVERSIA, empresa dedicada a las actividades de formación, consultoría y auditoría entre profesionales y empresas en materias jurídicas de obligado o diligente cumplimiento.

Mediante la firma del citado Convenio, los Colegiados podrán beneficiarse de un descuento del 10% en los siguientes servicios:

- Servicio de Asesoramiento en Protección de Datos como modalidad de gestión para el cumplimiento de normativas.
- Servicio de Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Servicio de Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, así como el Real Decreto, de 5 de mayo, por el que se aprueba del Reglamento de dicha Ley.

Líbolis, Escuela De Valientes, mediante el acuerdo, aquellos colegiados interesados pueden beneficiarse de una serie de descuentos en la participación de los campamentos de verano infantiles que esta empresa organiza.

vii. actividades culturales y sociales

31°.- fiesta colegial

El día 30 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

32°.- medallas 25 y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

Don Carlos Alberto González-Novo Martínez Doña María del Carmen Garrido Dalmau Don Gil Alfonso López Pérez Don Alfonso Lavandeira Rábade Doña María Monteagudo Romero Doña Rosa María Mosquera Regueiro Doña María José Girón Sampayo Don Félix Ángel Suárez de la Fuente Don Antonio Abuín Porto Don Eloy Sexto Lemus Don Javier Jesús Grueiro Bouza Doña María José Varela Miras Don Rafael Pereira González Don Javier Sarandeses Rodríguez-Moret Doña María Jesús Pérez Dacosta Doña Elia María Chaín Carballo

Doña Rosa María González Basalo Don Carlos Pérez López Don Ángel Manuel Álvarez Muñoz Doña Marta Isabel Pérez Saldaña Doña Nieves María Patiño Losada Doña María Conchado Puente Don Juan Carlos Rodríguez Maseda Don Mario Bernardo Lage Muiño Don Jose Ángel Salazar Martínez Don Julio Elías Nieto Doña María Jesús Bello Recouso Don Sebastián Luis Martínez-Risco Valdivieso Doña María Fernanda Álvarez Pérez Don Marcos Álvarez Romero Don Ramón Siaba Vara Don Ramón Ignacio López Cabanillas

Doña María del Carmen Fachado Fuentes Don Francisco Javier Rodríguez Núñez

Doña Nieves Lado López
Don Dionisio de Ana Prieto
Doña Ana María Mourín Sanchez
Doña María Mercedes Pedreira Fandiño
Don Juan Manuel Fonto Sardiña

Don Juan Manuel Fonte Sardiña
Doña María del Pilar Villaravid Blanco
Don Jorgo Manuel Fornándoz Chao Col

Don Jorge Manuel Fernández-Chao González-

Dopeso

Don Juan Jesús Albaladejo Roca Don Javier María Golpe Vila Doña María Loreto Briones Amor

Doña Sofía Vales Fandiño Doña María Mercedes Suárez Lois

Doña Maria Mercedes Suarez Lois Doña Marina Sanjuan Abad Doña María Jesús Ferreiro Viña Doña María Flora Muiño Queijo Don Pedro Luis Fernández Pombo Don Miguel Ángel Fernández López Don Luis Carlos Morato Miguel

Doña Adela Toribio-Rodríguez Redondo Don Jesús Manuel Varela-García Veiga

Don María de las Mercedes de la Puente Formoso

Doña María Velo Louzán

Doña María Asunción Blanco Regueiro Don Gonzalo Arturo Durán Rodríguez Doña Gloria Otero González

Doña María de las Nieves Vázquez Madruga

Doña María Carmen Pereira Pardo

Don Agenor Gómez Álvarez

Doña María Beatriz Zato Etcheverria Don Fernando Manuel Veiga Corredoira Don Jaime Fernandez-Obanza Carro Doña María Carmen Arijón Loureiro Don Javier Fernández Piñeiro Don José Antonio Marcote Rocha Doña Marta Conejo Gutiérrez

Doña Carmen Tarrón Couto Don Francisco Xosé Fernández Pérez

Don José Arnau Sierra

Don Enrique José Rodríguez González Doña María Esther Varela Estévez Don Celestino Manuel Rodríguez Cabana Doña María del Pilar Longueira Cascales

Don Rubén Bouzas Pérez

Doña María de Los Ángeles Tapia Porto

Doña María Pilar Muiño González

Don Manuel Antelo Trillo Doña Emilia García del Río Doña María Sara Ayats Díaz Doña Mariela Carnero Bernal Don Francisco Javier Casal Llorente

Don Pablo Abellón López

Imposición de las Insignia de Oro al Letrado don Carlos Enrique Ojea Carballeira, que ha cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio.

33°.- teatro

Se representó la comedia "Macbeth", de William Shakespeare, el 28 de junio, en el Teatro Ágora.

Reparto por orden de aparición:

Esteban Alonso

Lía Álvarez
Laura Posado
Sonia Barreiro
Antonio González
Eduardo Pardo
Eulogio Jiménez
José Manuel Segura
Alejandra Rodríguez

Juan Naya Jorge García Mariana Bokser Cristina Otero Laura Bermúdez

Flory Fernández

Director

Bruja, Portero, Siguardo Hijo

Bruja, Asesino

Bruja, Criado, Mensajero Rey Duncan, Siguardo Sargento, Macduff, Criado Malcom, Asesino, Aparición

Donalbain, Médico

Lennox Macbeth Banquo

Angus, Hécate Lady Macbeth

Mensajero, Fleancio, Aparición, Hijo

Macduff

Lady Macduff, Dama

34°.- CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas:

Trumbo (Jay Roch)
El crepúsculo de los dioses (Billy Wilder)
Mesas separadas (Delbert Mann)
El inocente (Brad Furman)

35°.- equipo de Baloncesto colegial

Durante la temporada 2017-2018 el equipo participó en las competiciones organizadas por la Federación Coruñesa de Grupos de Empresa, quedando cuartos en la Liga, respecto a un total de 9 equipos (balance 10-6) y alcanzaron las semifinales de la Copa.

La Sección también organizó un equipo para participar el 10 de marzo de 2018 en el V *Torneo Solidario Abanca Obra Social* de baloncesto 3x3, a beneficio de Cáritas Ferrol, en el que obtuvieron el primer puesto.

Los compañeros que forman parte del Equipo son los siguientes:

Marcos San Luis (Coordinador) Luis Rodero Óscar Méndez Manuel Sánchez Rafael Alonso Gustavo Peña Julio Isasi Guillermo Conchado Carlos Tomé Santiago Míguez

José Antonio Prado

Javier López-Keller Iván López Manuel Polledo Fran Lagoa Jorge Fernández Ignacio Fernández Alberto García Fernando Iglesias Carlos Villar Alejandro Pérez Miguel Varela

36°.- equipo de fútbol colegial

Durante el año 2018 participaron en las siguientes competiciones:

- Visita al centro penitenciario de Teixeiro, donde se disputó un partido de futbol con los internos del centro.
- Torneo San Mateo Memorial Antonio Mijares, celebrado en la ciudad de Oviedo, en la disputa de un cuadrangular con el equipo del Colegio de Abogados de Oviedo y los equipos de Abogados de Gijón y de Bilbao.
- En el mes de noviembre celebraron en A Coruña un partido amistoso con los compañeros del Colegio de Abogados de Oviedo.
- Se participó, un año más, en el Torneo Misión Chiriaco, cuyo objeto es recaudar fondos en beneficio de la misión de Chiriaco de la Alta Amazonia peruana, donde las misioneras educan a

medio millar de jóvenes indígenas de etnia aguaruna, la mayoría, mujeres, torneo que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de A Coruña y en el que se obtuvo un meritorio tercer puesto.

Además, el equipo de fútbol colaboró intensamente en las campañas navideñas de recogida de libros y juguetes que se han hecho en el Colegio.

Los compañeros que forman parte del Equipo son los siguientes:

Javier Fernández (Coordinador)
Enrique Molezún
Antonio Armenteros
Roberto Rodríguez
José Luis Villar
Domingo Cives
Pablo Campos
Damián Rodríguez
Pablo Ruiz
José Ramón Baña
Ignacio Espinosa
Juan Carlos Bouza
Iago Cidoncha

Jon Albistegui
Jorge Castro
Jorge López Abad
Juan José Vázquez
Vicente Gómez
Luis Seoane
Manuel Cambón
José Manuel Nión
Pablo Fernández
Simón Beceiro
Antonio Domínguez
Alfredo Domínguez
Javier Alonso González
Marcos Otero
Pablo Freire

37°.- andainas

Iago Temprano

Ismael Illera

En el año 2018 se organizaron cuatro rutas de senderismo,

- La IV ANDAINA COLEGIAL se celebró el día 15 de abril de 2018. Se hizo parte de una etapa de la ruta "Camiño dos Faros", que va desde la Playa de Niñons hasta Corme.
- La V ANDAINA COLEGIAL se celebró el día 14 de julio de 2018. Se desplazaron hasta Rianxo para realizar la ruta "Roteiro ambiental polo Río Té". En esta ocasión fueron acompañados por los compañeros de ICACOR-CICLISMO, finalizando la ruta con una comida de todos los participantes en la ruta de senderismo y en la ruta de ciclismo.
- La VI ANDAINA COLEGIAL se celebró el día 15 de septiembre de 2018. Se hizo la Ruta Mera-Lorbé por Seixo Branco en confraternización con los compañeros de ICACOR-CICLISMO, ICACOR-FÚTBOL, ICACOR-BALONCESTO, ICACOR-PADEL e ICACOR-CATAS y todos los colegiados que se apuntaron. Se trató de una ruta corta que permitió que acudiesen los hijos de los colegiados.
- La VII ANDAINA COLEGIAL se celebró el día 24 de noviembre de 2018. Se hizo la ruta Quintá-Río Donsal (PGR 159-Becerrá-Os Ancares) y se terminó con un cocido en la localidad de Navia de Suarna.

La actividad está Coordinada por Benigna Fernández Iglesias, y la asistencia media en las rutas, en las que pueden participar colegiados y acompañantes, fue de 30-40 personas.

38°.- ICacor. catas

En el año 2018, ICACOR.CATAS, cuya Coordinada es Lucía Silvoso y con la que se pretende acercar a los Colegiados al mundo de la cata de vino, organizando además otro tipo de eventos de tipo gastronómico.

En el 2018 se llevó a cabo la Cata Vinos Tintos, sumiller Doña Sonia Molero, celebrado en la Mejorana Deli Shop de A Coruña

39°.- x edición del concurso de fotografía

El año 2018 se convocó la X Edición del Concurso de Fotografía, al que se invitaba a participar a todos los Colegiados, familiares y empleados del Colegio, magistrados, jueces, notarios, registradores y procuradores, así como a Colegiados de otros Colegios.

El tema de las fotografías era libre, otorgándose, en material fotográfico, un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 750 euros.

Las obras que resultaron ganadoras en el 2018 son las siguientes:

- PRIMER PREMIO: Doña Noelia Lema Allo

- SEGUNDO PREMIO: Doña Mª Belén Fernández López

- ACCÉSIT: Doña Cristina Flores Bouzas

40°.- Día de La mediación

Con motivo del Día Europeo de la Mediación, el sábado 20 de enero, el Colegio organizó un Taller de Mediación Junior en el que participaron niños con edades comprendidas entre los 9 y 14 años, para dar a conocer este método de resolución de conflictos.

Durante la primera parte de la Jornada se introdujo a los jóvenes en el mundo de la mediación con una divertida y amena exposición en la que se explicó que es el conflicto, cómo afrontarlo, cuál es la labor del mediador, y que técnicas ha de utilizar, haciendo especial hincapié en la escucha activa y en la empatía.

La segunda parte del taller profundizó sobre el aspecto práctico de la mediación, y los niños tuvieron que llegar a acuerdos al plantearles el problema de la silla vacía. Un ejercicio que trataba de llegar a un acuerdo entre 2 alumnos que querían ocupar la misma silla. Finalmente y como colofón a la Jornada, se entregaron diplomas a los asistentes, así como el sorteo de una camiseta del RCDeportivo firmada por todos sus jugadores.

Ponentes:

Doña María del Pilar Cortizo Mella Doña Rosa Sánchez González-Dans Doña María del Carmen Arijón Loureiro Doña Carmen Abeledo Pérez Doña Marta Gil Fernández Doña Laura Posado Velado

Ilmo. Sr. Don José Luis Seoane Spiegelberg

Ilma. Sra. Pura Caaveiro Ameneiro Ilmo. Sr. Don Javier Rey Ozores Doña María Jesús Ferreiro Viña Doña Rosario García Seoane Doña Militza Prieto Riera Doña Ana Isabel García Rodiño Doña Asunción Jiménez de Llano Zato Don Jesús Sanchez Veiga

vii. agradecimientos

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2018, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, perdería su razón de ser.

